

D09181

PAGO

DE LA DEUDA EXTERIOR

11. HACIENDA PUBLICA.
 11.03 Sistema Monetario
 Internacional.
 11.03.01 Deuda Externa.
 11.03.02. PAGOS INTERNACIONALES
 01.04.03 MEXICO

1927 - 1938 - 1983

MEXICO

157

EU/156

3d
e

Am Ae

336.3 (72:73)

FINANZAS.-El último pago a los banqueros de N. York.

Seiscientos trece mil, setecientos ochenta y siete dólares fueron girados por el Gobierno de México el lunes último al Comité Internacional de Banqueros de Nueva York, para el pago de las obligaciones de la Deuda Exterior de México hasta el mes de abril último.

La Secretaría de Hacienda hizo, sobre el particular, la siguiente declaración ayer:

"El lunes último fueron situados a Nueva York, por conducto del Banco de México, S. A., para el pago de la Deuda Exterior, dólares 416,867.00, por concepto del impuesto de producción del petróleo, que cubren las obligaciones hasta el mes de abril; y dólares 137,120.23, del impuesto de exportación que corresponden a la última quincena del mismo mes y a la primera del actual.

Las cantidades que han sido pagadas al Comité Internacional de Banqueros para cubrir los vencimientos de la Deuda, son las siguientes:

En el año de 1926, para las obligaciones del mismo año, dólares..... 2,223,536.13.

En el año de 1927, para cubrir los saldos pendientes de 1926: dólares 1,453,308.52.

En el año de 1927, para cubrir las obligaciones hasta el mes de abril anterior: dólares 2,642,345.30.

Lo pagado en 1927 por concepto de la Deuda de los Ferrocarriles, de la cual el Gobierno es solidario, correspondiente a vencimientos del año de 1926, fue como sigue:

Bonos de la Hipoteca General del 4 por ciento de los Ferrocarriles Nacionales de México..... 2,029,943.00.

Bonos de Primera Hipoteca del 4 y medio por ciento de los Ferrocarriles de Veracruz y el Pacífico: dólares 315,000.00.

En total, México ha pagado hasta abril: dólares 15,680,133.30.

336.3 (72:73)

FINANZAS.- El Pago de la deuda por el mes de Abril.

El Gobierno de México ha entregado ya al Comité de Banqueros en Nueva York, por conducto de su agencia financiera en esa ciudad, la suma de Dls. 191,147.53, correspondiente al primer pago del mes de abril, de los servicios de la Deuda Exterior.

Se espera que en el curso de la presente decena habrá fondos suficientes para hacer los pagos normales que fija el convenio, así como para las demás obligaciones del Gobierno.

Estos pagos se han estado haciendo de los fondos que, de acuerdo con los arreglos celebrados con las compañías petroleras, éstas han estado situando en Nueva York, así como con el monto de la recaudación del impuesto del diez por ciento consular, que entró en vigor desde el día primero del próximo pasado abril.

Acerca del particular, la Secretaría de Hacienda hizo ayer las declaraciones siguientes:

"Los arreglos que concertó la Secretaría de Hacienda con las empresas petroleras para que el pago de sus impuestos de producción lo efectúen en Nueva York, con giros sobre sus fondos, han comenzado a hacerse efectivos desde el mes pasado.

"Como se recordará, el propósito de la Secretaría de Hacienda, tanto por lo que se refiere al pago de los impuestos petroleros como la concentración del 10 por ciento consular en la ciudad de Nueva York, es poder disponer de fondos en dólares para mejorar los cambios sobre el exterior y, como consecuencia, entre las monedas de oro y plata nacionales.

"De las operaciones que con ese motivo se han empezado a efectuar por conducto del Banco de México, se ha procedido a pagar los vencimientos de la Deuda Exterior, habiéndose entregado de esos fondos al Comité de Banqueros, el día 9 del mes pasado, Dls. 416,667.00, que cubren las obligaciones del mes anterior, y Dls. 191,147.53, correspondientes al primer pago del mes de abril.

Las compañías petroleras seguirán haciendo el entero de los impuestos en giros sobre Nueva York, como está convenido, y en el curso de la presente decena se espera que habrá fondos suficientes por ese concepto para hacer los pagos normales que fija el Convenio de la Deuda, así como se están cubriendo los sueldos del Cuerpo Diplomático y Consular y atendiendo algunos otros compromisos del Gobierno."

FINANZAS.-Arreglo para el pago de la deuda.

NUEVA YORK, febrero 14.—El corresponsal del "New York Times" en la ciudad de México, trasmite los comentarios que allí se hacen sobre la cuestión petrolera, y agrega que la cuestión de una paralización parcial de las operaciones petroleras tiene un aspecto que hasta ahora no se ha tratado en las discusiones; y es la actitud que asumiría el Gobierno en caso de una paralización completa de las operaciones de cualquier compañía que resultara en depreciación permanente de cualquiera propiedad; por ejemplo, alguna propiedad poseída por arrendamiento.

En los círculos petroleros de la ciudad de México no se hace comentario alguno; pero indudablemente es aquella una de las consideraciones básicas que ocupa la atención de aquellos intereses que han reducido o intentan reducir sus operaciones.

Añade el corresponsal que el Embajador Morrow no ha querido hacer declaraciones acerca de lo que esté gestionando para que mejore la situación petrolera; pero ha estado dándole preferente atención, especialmente desde que la Suprema Corte dictó un fallo en el caso de la Mexican Petroleum, el cual

no es ya en México un secreto. Morrow sabe cómo se conectan casi inseparablemente los ingresos petroleros del Gobierno mexicano con el pago de la deuda extranjera y los observadores opinan que sus esfuerzos están encaminados en el sentido de que pueda haber más dinero en la Tesorería mexicana, en vista de la necesidad de un nuevo arreglo con el Comité de Banqueros.

Algunos comentaristas van más allá y sostienen que los representantes de los Bancos norteamericanos que están actualmente estudiando la situación financiera, no encontrarán impracticable establecer la base de nuevo acuerdo, si se tiene alguna idea definida sobre los ingresos por contribuciones petroleras. Así, pues, señalan la importancia de una pronta definición del programa para los próximos doce meses en lo relativo a las compañías extranjeras, como la Huasteca, la Transcontinental "El Aguila" y otras.

Hasta ahora la única declaración oficial sobre la Deuda, es el reciente decreto que señala treinta y dos millones de pesos para ese servicio, cantidad menor a la suma debida en caso de que el acuerdo expirado se hubiera renovado.

El telegrama termina diciendo que el préstamo de diez millones adquiridos en el Canadá por el Gobierno de México se destina al pago de sueldos atrasados y otros compromisos locales vencidos, y que eso se considera en parte como confirmación del optimismo sobre la situación que prevalece en los círculos norteamericanos de la ciudad de México, en los cuales se opina que se resolverá satisfactoriamente la situación financiera.

336.3 (72:73) "1928"

Am Ae

~~XXXXXXXX~~ DEUDA EXTERIOR DE MEXICO.
-Se hará el pago de intereses de la Deuda.

F

NUEVA YORK, marzo 5.—El Comité Internacional de Banqueros que Tienen Intereses en México, anunció hoy que dentro de pocos días se efectuará el pago de los cupones de la Deuda del Gobierno Mexicano que vencieron antes del 1o. de enero de 1926, y de aquellas cuyo vencimiento expira en esta fecha.

Sin embargo, no se hizo ninguna declaración en lo que se refiere al pago de los intereses de los bonos de la Deuda de los Ferrocarriles, pero se recuerda que el gobierno mexicano, de acuerdo con el Convenio Lamont autorizó la concesión de una prórroga para el pago de los intereses de esos bonos, la cual expirará el presente año, y en tal virtud, ya los representantes enviados por el Comité Internacional de Banqueros están realizando en estos momentos una investigación sobre el estado financiero del país vecino, con objeto de averiguar si pueden obtenerse nuevos pagos en alguna de las fechas que determina el Convenio aludido.

EL UNIVERSAL.-Martes 6 de Marzo de 1928.- Año XII.Tomo XLVI,Núm.4,150.

FINANZAS.-Se paga la deuda.

El Gobierno Federal ha liquidado ya todos sus adeudos pendientes por concepto de los servicios de la Deuda Exterior, correspondientes al último semestre del año de 1927, de acuerdo con los términos del Convenio Pani-Lamont.

En lo que respecta a las obligaciones para lo futuro, es decir, desde el primero de enero del año en curso, sabemos de fuente extraoficial que el Comité Internacional de Banqueros ha convenido en que México deje de pagar lo que concierne a dichas obligaciones, durante el primer semestre de este año, y posiblemente se obtenga igual franquicia para el segundo semestre.

Entre tanto, la comisión de expertos que se halla en esta capital, enviada por el mencionado Comité, para estudiar las posibilidades económicas de México, proseguirá sus trabajos y rendirá su informe dentro del primer semestre de suspensión de pagos acordado, a fin de determinar, según él, la forma de ajustar de nueva cuenta los compromisos para lo futuro.

Las disponibilidades del Gobierno durante los primeros seis meses podrán ser aplicadas a otros pagos u otras inversiones, de

acuerdo con el programa trazado por el Ejecutivo, y posiblemente igual franquicia se obtenga en lo que respecta a las mismas disponibilidades del segundo semestre.

NUEVA YORK, marzo 5. (Associated).—La Comisión Internacional de Banqueros interesados en México, declaró hoy que dentro de pocos días se haría el pago de los certificados en efectivo de la deuda directa del Gobierno mexicano, que se vencieron el primero de enero de 1926.

Acercá del pago de los intereses de los bonos de los ferrocarriles, no se hizo ninguna declaración.

NUEVA YORK, marzo 5. (United Press).—La casa bancaria de J. Pierpont Morgan and Co., declaró que el Comité Internacional de Banqueros anunciará dentro de pocos días el pago de los certificados en efectivo de la deuda directa del Gobierno mexicano, que se vencieron en o antes del 1.º de enero de 1926.

Indicó la misma casa que no se puede hacer ninguna declaración respecto al pago de los certificados que representan a los intereses de los bonos ferrocarrileros.

-Al Margen de las Pláticas con los Banqueros.

los Monteros.

En el breve período de seis años, han fracasado dos pactos con el Comité Internacional de Banqueros. Actualmente se celebran pláticas a fin de formular un nuevo convenio para el pago de nuestra Deuda Exterior. Como sería altamente peligroso para el crédito nacional, que por tercera vez dejáramos de cumplir con nuestros compromisos, es menester que meditemos un poco sobre nuestra situación antes de comprometernos de nuevo.

Según parece—pues no se sabe nada a punto fijo—los banqueros creen que en término de tres años podemos comenzar a pagar setenta millones de pesos anuales, y que al cabo de cinco, podremos entregarles anualidades de cien millones. Por otra parte, se dice que nuestro Secretario de Hacienda gestiona que el plazo para el pago de la Deuda sea más largo, y que, por lo tanto, las anualidades sean más pequeñas. Tanto los banqueros como el Secretario fundan sus respectivos argumentos en la capacidad económica de México. Por consiguiente, las diferencias que puedan surgir en el curso de las pláticas, dependerán por fuerza de

como aprecie cada contratante la capacidad real del país.

La capacidad de pago es algo muy difícil de apreciar. Por años los más grandes economistas del mundo han venido discutiendo la capacidad de Alemania para pagar sus deudas a los Aliados, sin que hasta la fecha hayan logrado ponerse de acuerdo en todo. Se sabe, como principio general, que mientras mayores sean la riqueza y la productividad de un país, mayor será también su capacidad de pago. ¿Pero cuál es la medida exacta de la riqueza y de la productividad de una nación? Es aquí precisamente, en relación con las medidas, con los índices, donde comienza la divergencia de opiniones. Debido a esta dificultad fundamental, se ha visto que es preferible atacar el problema de la capacidad desde otro punto de vista: las consecuencias que determinado volumen de pagos puedan entrañar para la economía del país deudor.

Ahora bien, ¿cuáles serían las consecuencias de que México pagara a sus acreedores setenta o cien millones de pesos anuales?

En primer lugar, el Erario se vería seriamente afectado: o se reducirían los gastos públicos o se au-

mentaban los ingresos, o sucedían ambas cosas simultáneamente. En un país como México, donde no es posible ningún progreso que valga la pena sin la intervención del Gobierno; donde la iniciativa privada siempre ha sido insignificante; donde un gran número de sus habitantes viven forzosamente de los presupuestos; no es posible concebir una reducción en las partidas de egresos. Nadie duda que si se podrían efectuar innumerables economías, pero, asimismo, nadie cree que se podrían economizar los setenta o cien millones en un año, sin obstruccionar materialmente las funciones del poder público, y sin interrumpir, en gran parte, el progreso de la economía nacional.

En cuanto a la otra posibilidad, la de aumentar los ingresos, puede afirmarse que es aún más remota que la anterior. En nuestra opinión—pues no hay datos sobre este punto—la imposición en México ha llegado a su maximum, o está muy cerca de él. Se ha calculado que los impuestos ascienden a \$30 anuales per capita. Si comparamos esta cifra con las de otros países nuestra carga resulta aparentemente irrisoria. Pero, acaso son comparables las cifras

ANZAS.-Al Margen de las Pláticas con los Banqueros.

de imposición per capita? ¿La riqueza y la renta per capita de México son iguales a las de otros países? Posiblemente si los banqueros investigaran un poco más se encontrarían con la triste realidad de que en nuestro país la riqueza per capita es una cantidad también irrisoria, y que por ende la carga pública per capita es abrumadora.

¿Cómo, pues, aumentar los ingresos públicos para pagar anualmente setenta o cien millones de pesos? Existe sólo un medio: aumentar la riqueza y la productividad de la nación. Si nuestros acreedores sinceramente desean que se les paguen sus empréstitos de antaño, no pueden desdeñar por un momento, este importante aspecto del asunto. Mientras que México no pueda ni siquiera saldar su balanza internacional de cuentas, mientras no pueda prescindir de una moneda depreciada, ¿es justo, es lógico, exigirle nuevas y crecidas cargas? Todo el mundo sabe que los pagos internacionales de los países deudores como el nuestro, sólo pueden efectuarse por medio de un aumento en la exportación. Esto implica la necesidad de aumentar la producción exportable, no sólo en el caso de las industrias ya existentes, sino también en

el de tantas otras que podrían establecerse ventajosamente. Pero para lograr todo esto México necesitaría la cooperación verdadera de los banqueros que por ahora se han olvidado de aquel adagio fisiócrata "pauvre roi, pauvre royaume; pauvre royaume, pauvre roi", y han tomado demasiado en serio su papel de acreedores.

Es posible que la solución del problema de nuestra Deuda Exterior sea semejante a la que se ha encontrado para el pago de las obligaciones de Alemania: oficialmente el país se compromete a pagar fuertes cantidades (el plan de Dawes), mientras que extraoficialmente sus habitantes obtienen empréstitos cuantiosos en la bolsa de Nueva York para rehabilitar la producción, aumentar la exportación, y abonar los saldos favorables a cuenta de las obligaciones contraídas. Si algún programa parecido no se formase para México, seguramente que el nuevo convenio correría la misma suerte que los anteriores, y el pago de la Deuda tendrá que aplazarse indefinidamente... quizá hasta que los mexicanos ahorremos los fuertes capitales que necesitamos con urgencia para explotar las abundantes energías humanas y los enormes recursos con que nos ha favorecido la naturaleza.

DEUDA EXTERIOR.-El pago de la de México.

DE las declaraciones oficialmente publicadas por la Secretaría de Hacienda, con motivo de las pláticas que durante las últimas semanas han venido celebrándose con los representantes del Comité Internacional de Banqueros, queremos separar el párrafo siguiente, que a juicio nuestro plantea la cuestión en sus términos esenciales:

"Las conferencias se desarrollaron dentro de una misma comprensión de las dificultades que habrá que vencer y de la necesidad de que el convenio que se firme sea justo para los tenedores de bonos y sujeto a la capacidad de pago de México, y al deseo de que el país recupere su crédito en el exterior. El Gobierno de México ha considerado el pago de la deuda exterior como parte integrante de un problema general más amplio, en que están incluídas obligaciones de otro carácter, y así lo expresó claramente."

Estamos, pues, en vísperas de un nuevo arreglo, que será el tercero, de nuestra deuda exterior. Pero la experiencia del innegable fracaso de los dos primeros nos ha vuelto más cautos. Ahora no prometeremos sino lo que podamos cumplir, sin fundar demasiadas esperanzas en los problemáticos cambios favorables que los primeros pagos puedan imprimir a la situación económica de nuestro país. Y esto ya es en sí mismo una ventaja digna de tomarse en consideración.

DEUDA EXTERIOR.-El pago de la. de México.

Los arreglos que se han celebrado antes de ahora, estuvieron viciados por un doble error: nuestros acreedores nos atribuyeron capacidades de pago superiores a las que teníamos efectivamente, aun en la época más floreciente de nuestra industria petrolera; y nuestros representantes confiaron demasiado en los inmediatos y fulminantes efectos que tendría, según ellos, sobre la economía nacional la reconquista de nuestro crédito exterior, que creyeron asegurada por la sola virtud de la firma de un convenio.

Pero tales previsiones no se realizaron ni con mucho. A pesar de toda la buena voluntad de nuestro gobierno, tan imposible resultó cumplir con el arreglo ultimado por el señor De la Huerta, como atenerse a lo establecido por el convenio que el señor Pani firmó. Bien pronto se comprobó que el país no podía materialmente hacer los pagos en la forma prevista; y algo más grave todavía, que los esfuerzos que se hacían por lograrlo, lejos de aprovechar a la situación económica nacional, todavía la empeoraban.

Lo que hemos destinado, en efecto, para cubrir en Nueva York las obligaciones contraídas, tras de no modificar en nada la actitud de los inversionistas extranjeros hacia nuestro país, puesto que continuaron retraídos, faltó en México en donde hubiera servido para animar un poco nuestra decaída actividad económica.

Nos comprometimos a pagar, claro está, porque de-

DEUDA EXTERIOR.-El pago de la de México.

bemos; pero supusimos, con no escasa ingenuidad, que este rasgo de honradez iba a atraernos capital deseoso de invertirse, lo que estimulando nuestra anémica economía, no sólo nos pondría en condiciones de seguir cumpliendo hasta el final nuestra palabra empeñada, sino también en situación de conseguir un serio aumento del bienestar nacional.

Nuestros cálculos optimistas fallaron. Los banqueros internacionales se embolsaron el oro que con tanto sacrificio les enviamos, y los maravillosos efectos de la reconquista del crédito no se produjeron. El pago de la deuda exterior significó tan sólo un agravamiento de las cargas que pesan sobre el pueblo, sin que el heroico gesto de quitarnos el pan de la boca para ofrecerlo en pago a nuestros acreedores, hiciera subir en un ápice la escasa confianza con que se mira a nuestro país desde el exterior, como campo de inversión.

Bien pronto surgió la necesidad de hacer una revisión más, de los arreglos concertados, a fin de poner nuestro deseo de pagar, un poco más lejos de la fantasía, y un poco más cerca de la realidad. Cuando menos, la única garantía de eficacia que puede tener el convenio que se halla en estudio es esta: que en él nos comprometamos sólo a lo que podamos cumplir, haciendo sobre el porvenir únicamente cálculos fundados en una sensata observación de lo presente.

336.3 (72:73) "1928"

DEUDA EXTERIOR.—El pago de la de México.

Nosotros no podemos pagar sino muy poco. Esta afirmación empírica, que la más superficial observación de las cosas justifica y que comprobaría plenamente un estudio detenido de nuestros recursos, debe tenerse en cuenta, lo mismo por nuestros acreedores que por nuestro Gobierno.

Desechada la cándida ilusión de que el crédito se reconstruye como por arte de birlibirloque y de que la simple reanudación del servicio de la deuda hará acudir en tropel a los inversionistas, hay que calcular cuidadosamente, como dicen las declaraciones de la Secretaría de Hacienda, las capacidades de pago del país.

Ni siquiera a nuestros acreedores conviene que un esfuerzo superior a ellas, comprometa la vitalidad de la Nación, amenguando su actividad económica. Nosotros admitimos como legítimos—la Secretaría de Hacienda les llamó sagrados en alguna ocasión—los compromisos que tenemos contraídos con ellos y estamos dispuestos a cubrirlos, en la medida de nuestras posibilidades. Pero lo primero es vivir. Si las exigencias que se nos impongan, en nombre de esos compromisos, nos impiden vivir, no podremos cumplirlos ni aun a medias.

En cambio, si nuestros acreedores comprenden que para que les paguemos es indispensable que vivamos y medremos, ellos mismos nos darán facilidades; ellos mis-

DEUDA EXTERIOR.-El pago de la de México.

mos admitirán el mínimo que por ahora podemos ofrecerles, para que la mayor parte de nuestros escasos, de nuestros casi problemáticos excedentes podamos transformarlos en nuevos instrumentos de producción y en nuevos estímulos de nuestra actividad productora.

Mientras tanto, no hay que confiar en que el pago de la deuda ejerza una influencia favorable y directa en la situación de nuestra economía, sino al contrario: tenemos que admitirlo como un deber, por lo pronto penoso, visto lo mucho que económica y financieramente nos cuesta cumplirlo. Cuando el país se haya restablecido, a lo que contribuiría en mucho más de lo que pueda pensarse, la amplia liberalidad de nuestros acreedores, habrá llegado la hora de pagar lo más posible. Pero entretanto, lo que sobre todo urge es conservar el máximo de energías, para que pueda reconstruirse con la sola ayuda de sus propios recursos, ya que no debe ni puede esperar nada de los extraños.

3d

e

p

Am

1 - SET 1928

MEXICO NO DEBE PAGAR MAS DE LO QUE PUEDA RESISTIR SU CAPACIDAD ECONOMICA

Con relación a las noticias que se han publicado recientemente a propósito de los arreglos del Gobierno de México con el Comité Internacional de Banqueros sobre la Deuda Pública, hemos obtenido en fuentes extraoficiales, dignas del más amplio crédito, muy importantes informaciones acerca de este asunto, trascendental para la vida económica del país.

Desde luego, estamos en posibilidad de asegurar que, hasta la fecha, no hay nada completamente resuelto sobre el particular. La Secretaría de Hacienda y los acreedores del Gobierno—representados por el propio Comité de Banqueros—, han estado cambiando impresiones sobre diferentes puntos del problema, pero sin llegar todavía a ninguna solución o arreglo definitivo.

Como se informó en su tiempo, el Gobierno de México propuso el mes de enero anterior, a través de sus representantes, los señores licenciado Fernando de la Fuente y Contador Público Titulado don Fernando Diez Barroso, soluciones encaminadas a dejar totalmente terminado el caso de la Deuda Directa mexicana, pues se desea—dicen nuestros informantes—, rehabilitar firmemente el crédito del país, cosa que realmente no ha podido satisfacerse como lo hubiera querido el Gobierno, ya que los dos convenios firmados con los acreedores no han sido suficientes a tal finalidad.

Por cuanto al arreglo de pagar solamente intereses, tal como lo ha venido haciendo el Gobierno de México conforme a los convenios de 1922 y de 1925, realmente no hace recuperar el crédito exterior del país, ya que la cotización de los valores mexicanos en los diferentes mercados del mundo será invariablemente baja. No ocurriría así si además de pagar los intereses se cubrieran también amortizaciones. Ello provocaría una gran mejora en las cotizaciones; quizás se llegaran a comerciar a la par, sin contar que, con respecto a los acreedores, todo signo de crédito será en su propio beneficio.

EL PLAZO DE REEMBOLSO

Para conseguir un convenio que se ajustara a las proporciones señaladas, algunos de nuestros informantes creen indispensable que sea ampliado el plazo de reembolso cuanto sea necesario. Al respecto, citan diversas naciones europeas cuyas deudas con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica se han reajustado a plazos mínimos de 60 años, y aun cuando es cierto que la Deuda de México no pertenece a ningún gobierno extranjero, la situación del país como deudor es la misma que la de otras naciones.

En los lugares donde obtuvimos los datos que dejamos apunta-

El Gobierno de México ha creído que, ante todo, deben quedar definidas varias cuestiones fundamentales que serían la base de cualquier arreglo que se intentara. A este respecto—nos informan—, se ha considerado como primordial la adopción del principio relativo a la capacidad de pago, y, definida claramente ésta, la estipulación, bien precisada también, de que las anualidades que se paguen en lo futuro cubran no solamente los intereses de la Deuda sino también su amortización.

LA CAPACIDAD DE PAGO

Alguno de nuestros informantes nos ha dicho que el principio de "capacidad de pago" está aceptado ya en todo el mundo. Diversas naciones de Europa han hecho el reajuste de sus deudas internacionales precisamente a la base de lo que pueden pagar, única que permite asegurar una coordinación lógica de las cifras económicas de un país con las de su Deuda. La adopción universal de este principio, originado por la crítica situación de varios países que no pudieron soportar las terribles cargas exteriores de la post-guerra, lleva dados inmejorables resultados no solamente por lo que ve a los acreedores sino por lo que hace a la capacidad misma de esos países. La política anterior se ha ido abandonando poco a poco, al extremo de que, actualmente, como se dice, está aceptado ya el principio de regir las deudas por la capacidad de pago de los deudores. Se ha llegado pues al convencimiento de que un país no debe pagar más de lo que puede, si quiere evitar una insolvencia progresiva, cuyos resultados serían una menor capacidad, cada día, para cubrir sus compromisos.

dos, se infiere que el Comité Internacional de Banqueros, como representante de los acreedores de México, desde un principio dió su consentimiento en casi todos estos puntos, especialmente en el relativo a la capacidad de pago. Por lo menos así debe deducirse en vista de que poco después del viaje que hicieron los representantes mexicanos y de sus pláticas con el Comité de Banqueros, éste envió delegados con el encargo de estudiar sobre el terreno mismo las actividades y fuerzas económicas del país.

Acerca del resultado de esta visita, la Secretaría de Hacienda no ha proporcionado hasta la fecha ninguna noticia. Consecuentemente, ignora el país la impresión del Comité de Banqueros acerca del informe que le hayan rendido sus delegados. Sin embargo, recientes informaciones cablegráficas hacen suponer que el Comité dará a conocer su opinión antes de poco tiempo.

EL MORATORIO NO ALIVIA LA SITUACION

Se nos informó, además, que el moratorio del servicio de la Deuda mexicana realmente no significa ningún alivio en la situación económica del país; nada resuelve ni representa ventaja alguna para los acreedores del Gobierno. Tampoco solucionaría el problema reanudar dicho servicio sobre bases semejantes a las de los convenios anteriores. Lo importante—se nos dice—es ir al fondo del asunto y consumir un arreglo definitivo que solucione radicalmente el caso.

Por último, estamos en posibilidad de informar que aun cuando el convenio que se intente con el Comité de Banqueros abarcará solamente la deuda extranjera de México, el Gobierno concede una importancia no menor al capítulo de sus compromisos interiores.

R2 "EL ECONOMISTA" m2
p2 México, D.F.
Publicada desde el 10 de
septiembre de 1928.

3d
e

3d
p

Am

**MEXICO PAGA SUS
DEUDAS EN PLATA**

"El mundo" Cuba

El señor Márquez Sterling, Embajador de Cuba en México, notificó a la Secretaría de Estado que ha sido firmado un convenio entre los gobiernos de México y Estados Unidos, para el pago de la deuda mexicana, según el cual los pagos se harán en plata mexicana en vez de en dólares. En 1931 México pagará pesos 7.500,000 por la deuda directa y 5.625,000 pesos por la de Ferrocarriles.

MAR. 1931

M

"El Mundo"
La Habana.

3d-e
d

Am

REDUCIDA LA DEUDA DE MEXICO A \$277.000,000 Y A 25 LA DE F. C.

15 AGOS 1930

15 AGOS 1930

El Convenio que restablece el crédito exterior ha sido firmado entre el Ministro de Hacienda, Montes de Oca, y el señor Lamont.—El año próximo iniciarán los pagos de la deuda exterior

"Heraldo de Cuba"

15 AGOS 1930

NEW YORK, agosto 15 (SR).—El restablecimiento del crédito nacional y el progreso económico de Méjico, sobre bases sólidas inaugurando una nueva era de prosperidad y nivelación de sus finanzas se perfila para la nación con el nuevo convenio firmado por el señor Luis Montes de Oca, Secretario de Hacienda y Crédito Público de Méjico y Mr. Thomas W. Lamont, Presidente del Comité Internacional de Banqueros en Nueva York.

Según el convenio firmado, del cual es autor el señor Montes de Oca, la deuda directa del Gobierno de Méjico ha sido reducida a doscientos sesenta y siete millones de pesos y la de los ferrocarriles nacionales a doscientos veinticinco millones.

Con el nuevo convenio Montes de Oca-Lamont, se reducen los intereses de la deuda directa de Méjico y la de los ferrocarriles. Tanto éstos como el gobierno mejicano, pagarán sus respectivas deudas por separado.

Los acreedores de los ferrocarriles nacionales, renuncian a la cantidad de cincuenta y cinco millones de pesos por concepto de intereses durante los próximos cinco años, con objeto de permitir la reorganización del sistema.

Méjico iniciará los pagos sobre su deuda exterior el año entrante.

Los anteriores datos, que tienen gran trascendencia para el futuro de Méjico y su restablecimiento económico, fueron proporcionados anoche por el señor Luis Montes de Oca, Secretario de Hacienda y Crédito Público, a su paso por San Antonio rumbo a la capital de Méjico, después de haber firmado en nombre del gobierno mejicano un nuevo convenio con el Comité Internacional de Banqueros de Nueva York.

El señor Montes de Oca está muy satisfecho del resultado de sus trabajos ante los acreedores de Méjico, pues el convenio es sumamente ventajoso para la nación, ya que le permitirá restablecer su crédito, nivelar sus finanzas y entrar en una era de franca prosperidad.

Demasiado modesto para hablar jactanciosamente del convenio que es fruto de sus sólidos conocimientos financieros y su familiaridad con las actuales condiciones de Méjico, el señor Montes de Oca manifestó que es al público a quien toca dar su fallo sobre el valor de su obra.

Sin embargo, al discutir las diferentes fases del convenio, manifestó que la deuda directa de Méjico ha sido reducida a doscientos sesenta y siete millones de pesos y la de los ferrocarriles a doscientos veinticinco millones de pesos. Ambas deudas serán pagadas por separado.

Sobre la deuda de los ferrocarriles nacionales los acreedores renuncian a los intereses durante los primeros 5 años con objeto de permitir su reorganización con este ahorro. La renuncia que los acreedores hacen de los intereses equivale a cincuenta y cinco millones de pesos, según manifestó el Secretario de Hacienda.

En la actualidad los ingresos de los ferrocarriles nacionales son el doble de los recibidos antes de la revolución; pero sus gastos han aumentado también casi al doble y se hace necesaria una reorganización. Esta se llevará a cabo mediante rígidas economías y reajustes de personal, según indicó el señor Montes de Oca.

Cuándo iniciará el gobierno mejicano los pagos de su deuda exterior, se le preguntó al Secretario de Hacienda.

El año entrante—contestó—

—¿El nuevo convenio firmado es más provechoso para la nación que los anteriores: Lamont-De la Huerta, y Lamont-Pani?

—Esta pregunta sólo podrá contestarla el pueblo mejicano, después de que conozca los detalles completos del convenio.

Como todo asunto financiero, el convenio Montes de Oca-Lamont, encierra infinidad de detalles técnicos de difícil comprensión para el público para ser explicados en el espacio reducido de una noticia periodística, y el intentarlo acarrearía confusiones y malas interpretaciones.

M

04 HERALDO DE CUBA. d
54 La Habana, Cuba.
Apartado 1157.

3d
e

Am

NO MEXICO

29 AGOS. 1930

"Jornal do Commercio e das Colôquias" O pagamento da sua divida externa

Foi assignado em New York o Convenio entre o Mexico e o comité internacional de banqueiros para o pagamento da divida externa d'aquelle paiz.

O Convenio é o resultado das conferencias que durante um mez celebraram o Ministro das Finanças do Mexico e o Comité Internacional de Banqueiros, conferencias, nas quaes o representante do meu Governo fez uma documentada e amplissima exposição da presente situação economica do paiz e das perspectivas para o futuro, a qual exposição demonstrou a capacidade de pagamento actual e posterior da nação incluindo as obrigações de character interior, ás quaes o Governo concede e concederá igual attenção que ás de indole exterior.

O novo Convenio, intitulado «Plan de Reajuste y Consolidacion de la Deuda Mexicana» designado communmente «Plan Montes de Oca-Lamont» oferece desde já uma importante redução, no total geral da Divida. Com effeito, antes de celebrarse o dito Convenio, Mexico tinha por conceito de capital da Divida directa, 275 milhões de dolares, e por juros acumulados e não pagos da mesma 186 milhões de dolares (total 461 milhões de dolares). De accordo com o novo Convenio, a Divida de 375 milhões por capital reduziu se a dolares 7.500.000, ficando eliminados totalmente os 186 milhões correspondentes aos juros. Consequentemente, os 461 milhões que importavam o capital e os juros, ficam reduzidos a 267.500.000 de dolares. (Economia nata sómente pelo que se refere á Divida Directa, quer dizer, sem contar a Divida dos Caminhos de Ferro Nacionaes: dolares 193.500.000).

Como será paga a divida directa

Conforme o extincto 1.º Convenio de «Huerta-Lamont», e sua emenda de 1925 (Paul-Lemont), durante os cinco primeiros annos da sua vigencia, o Governo do Mexico, somente pagava os juros da Divida sem amortizar o capital. De accordo com o «Plan Montes de Oca-Lamont», desde do primeiro pagamento a somma que

se abone será applicada tante a juros como á amortização do capital. O primeiro abono deverá efectuar se em 1931 pela somma de Dls. 12.500.000. Do dito anno ao de 1936, os pagamentos annuaes terão augmentos progressivos até chegar a 15 milhões de dolares, cifra maxima á partir de 1936. A extensão de tempo em que será totalmente liquidada a Divida é de 45 annos. Sobre este assumpto cabe fazer notar que o Comité de Banqueiros solicitou que n'este anno se faça um deposito inicial de cinco milhões de dolares por conta da primeira annualidade

A consolidação e os bonus

A Divida directa que antes de se assignar o «Plan Montes de Oca-Lamont», a formavam mais de 15 conceitos diversos, com origens, monta, titulos, juros, etc., diferentes, fica constituida em uma só emissão, o que fará mais facil o seu conhecimento, o seu manejo e o seu pagamento.

Ao effecto, se emitirão duas series de bonus (A e B). Ambas as series darão um juro de 3 % que, gradualmente, augmentará até 5 %. Os bonus da serie A chegam ao dito juro em 1925 e os da serie B em 1936

Os bonus A (serie de prioridade) serão trocados pelos actuaes diversos da Divida directa assegurada e os bonus B pelos actuaes de diversa indole da Divida não assegurada. (A divida directa, como se sabe, divide-se em assegurada e não assegurada).

Para garantia da Divida directa ficam affectos os rendimentos aduaneiros que recebe a Federação.

Os novos bonus conterão provisões para o fundo de amortização que principiará a regir em 1931, e que se calcula será sufficiente para retirar toda a emissão dentro d'um periodo de 45 annos, já que seja por compra no mercado, ou por redempção ao par, segundo seja mais vantajoso para o Governo.

Com respeito á garantia da Divida directa, é conveniente aclarar que é exactamente a mesma que as administrações anteriores lhe haviam concedido, isto é, os rendimentos aduaneiros. Porem outra das vantagens do «Plan Montes de Oca-Lamont», consistê em que seja eliminada total-

mente a antiga garantia (1922-1925) dos rendimentos por producção e exportação de petroleo.

Facilidade para novos empréstimos

De accordo com o Convenio, cuja aprovação será solicitada ao Congresso da Republica na sua oportunidade o Governo, pode, desde que comece a pagar o serviço, retirar as citadas emissões de bonus no caso de que encontre um tipo de juro mais favoravel, trocando-os immediatamente por outros, de tipo inferior a 5 %. Segundo os convenios anteriores, o Governo tinha que guardar um periodo de dez annos, antes de poder fazer tal conversão.

Para melhor se mostrar a vantagem do «Plan Montes de Oca-Lamont», deve recordar se a conversão que se fez em 1899, quando os bonus de 6 % se trocaram para a emissão de 5 %, e em 1910 se fez outra conversão parcial para o typo de 4 %.

Ademais, tão depressa como o governo esteja fazendo o serviço normal da Divida, ficará capacitado para contractar novos empréstimos, já que o convenio presente lhe permite fazer diligencias com a mesma garantia e reforçar as novas garantias que se projectam, sem que seja necessario portanto gravar outras fontes de ingresos federaes.

A Divida dos Caminhos de Ferro Nacionaes

Pelo que se refere a Divida dos Caminhos de Ferro Nacionaes do Mexico, independentemente das reduções obtidas pelo Ministro das Finanças, que se mencionam ao principio, o novo Convenio representa numerosas vantagens de outra indole.

Desde logo se accitou o plano do Governô do Mexico, que inicialmente considera a empresa em estado de insolvencia e estatuta, a organização d'uma nova companhia na qual terá o Governo uma participação até 75 % do capital social (em vez de 51 % que tem actualmente) o que permitirá um controle de character decisivo no funcionamento da empresa. A nova companhia será formada de accordo com as Leis mexicanas.

Para que a mencionada empresa possa desenvolver um plano de reorganização e fazer melhorias indispensaveis no systema, o representante do Mexico obteve que os detentores dos bonus renunciassem a uma parte dos juros a cobrar dos proprios cinco

annos, a qual uma somma de mais de 35 milhões de dollars, disponiveis a favor da empresa, para que as ditas melhorias que, desde logo, a capacitarão economicamente para o desenvolvimento do seu programma.

A actual Divida dos Caminhos de Ferro será consolidada, como da Divida directa, numa nova emissão garantida por uma hypotheca geral sobre o systema, divida que lhe dará juros completos depois de transcorridos os cinco annos de que se falla no paragrapho anterior. O juro é de 5 % e o prazo para a sua liquidação total de quarenta e cinco annos, começando a amortisação do capital em 1936.

Para ajustar a annualidade de pagamento com a capacidade da Companhia dos Caminhos de Ferro Nacionaes do Mexico, o coeficiente maximo de exploração será de 75 %.

Como na nova disposição da Divida Directa, na dos Caminhos de Ferro se estipulam facilidades para que o governo ou a empresa possam, uma vez normalizados os serviços, collocar empréstimos cuja garantia será a mesma que assenta a divida actual.

O Convento pelo que se refere aos Caminhos de Ferro, fica pendente, nos seus aspectos de detalhe, a junta posteriores que se levaram a cabo na cidade de Mexico, entre os representantes do Comité Internacional de Banqueiros e os advogados da empresa.

O serviço da divida, depois d'un periodo transitorio será realizado pelo Banco do Mexico.

3d-e
pa

Am

ESTE PAIS NO ELUDE NINGUN COMPROMISO ECONOMICO

Si ha Habido Algún Atra
so en sus Exhibicio-
nes Débese a la Crisis
Imperante

**POR LO DEMAS EN CUANTO
MEJOREN LAS CIRCUNSTAN
CIAS ECONOMICAS DEL MIS
MO REANUDARA SUS PAGOS**

MEXICO, Agosto 16.— El subse-
cretario de Relaciones Exteriores
licenciado José Angel Ceniceros
entregó hoy a la prensa unas de-
claraciones del presidente de la
República y que se contraen a un
acuerdo que éste último celebró
con el secretario de Hacienda.

En vista de los frecuentes rui-
dos circulantes en el extranjero
sobre la Deuda Exterior de Méxi-
co, el presidente de la República
ha creído oportuno declarar, que
por ética y por el prestigio de Mé-
xico, el Gobierno tiene el propó-
sito de cumplir todos sus compro-
misos, lo que no es nada nuevo,
pues ya expresó lo mismo a raíz
de haber asumido el alto cargo.

Ahora bien, en estos momentos
nuestro país, como todos los paí-
ses de la tierra, está pasando por
dificiles condiciones económicas
que no permiten reanudar el pago
del servicio de la deuda y tan luego
como cambien estas condiciones,
será posible ocuparse del asunto
sobre bases firmes.

Esta mejoría se espera ya sea
por el alza de la plata o por la
creación de nuevos distritos agri-
colas o mineros, y en caso dado el
Gobierno de la República demos-
trará su interés por cumplir sus
obligaciones.

PERIODICO

OPANON . PUEBLA . .

FECHA

17 MAR 1934

3 d
e
P

Am

VEINTE MILLONES DE PESOS PARA PAGAR LA DEUDA MEXICANA

10 NOV. 1930

El Presupuesto, que ha sido enviado ya al Congreso, es por valor de cerca de ciento cincuenta millones de pesos, y se cree será aprobado

CIUDAD DE MEXICO, noviembre 10.—La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el año de 1931 fueron enviados a las Cámaras por el Presidente de la República, Ingeniero Pascual Ortiz Rubio.

En esos presupuestos figura el gasto de veinte millones de pesos, con destino al pago de la deuda de México, con los banqueros de Nueva York. También se destina una parte al pago de ciertas deudas interiores.

Los mencionados presupuestos, de ser aprobados por el Congreso de la Unión antes de que expire el actual período de sesiones ordinarias, como se espera, entrarán en vigor el día primero de enero del año entrante.

Los representantes del pueblo han manifestado que están dispuestos a estudiar los presupuestos con toda actividad, y si como lo han ofrecido, son aprobados antes del día último de diciembre, fecha de la clausura del actual período de sesiones ordinarias, por primera vez en muchos años el gobierno de la República se regirá por presupuestos expedidos por el Poder Legislativo, pues hasta hoy los Presidentes han disfrutado de

facultades extraordinarias en esa materia, debido a que los proyectos respectivos han quedado siempre pendientes de aprobación.

El monto total del Presupuesto de Egresos para 1931 asciende a ciento cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos, o sea dos millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos más que el presupuesto de este año.

Los ingresos del año de 1931, según los cálculos hechos por la Secretaría de Hacienda, producirán 4 millones de dólares más que los ingresos habidos este año, esperándose que con ese superávit se cubrirá el déficit que arrojan los nuevos presupuestos en relación con el actual.

A pesar de que en la mayoría de los ramos de la administración pública se hicieron grandes economías, el presupuesto de egresos para 1931 aumentó en cerca de tres millones de pesos; pero ese aumento se debe a que figura una partida de veinte millones para el pago de la deuda exterior de México.

p4 HERALDO DE CUBA. d
p4 La Habana, Cuba.
Apartado 1157.

ST

PLATICAS PARA EL PAGO DE LA DEUDA EXTERIOR

Dado el espíritu de equidad que predomina en los convenios, se cree que de la cantidad total que se adeuda, se pagará solamente la tercera parte

Servicio Exclusivo para DIARIO DEL NORTE

MEXICO, D. F., diciembre 20.

—Oficialmente se tiene conocimiento que las pláticas que se están efectuando entre los representantes de nuestro Gobierno y el Excmo. Embajador de los Estados Unidos en México, Mr. Joseph Daniels, terminarán en el transcurso de la semana próxima.

Las pláticas que se efectúan tienden a convenir la forma de pago de nuestra deuda exterior, contraída con motivo de los daños causados a los capitales y ciudadanos norteamericanos durante la revolución.

Los representantes de México se muestran optimistas sobre el resultado de esos arreglos, y consideran que dado el espíritu de equidad que ha caracterizado a los mismos, la deuda se reducirá en forma tan notable que enviará un fuerte desembolso a la nación.

Los adeudos están calculados en varios millones de pesos, y como resultado de las pláticas efectuadas con el representante diplomático americano, se espera que serán reducidas a una tercera parte de su valor total.

4

NOTARIO DEL NORTE - SALTILLO

FECHA

21. mayo 1988

3d-e

Am

CT

SOLO QUINIENTOS MILLONES DE PESOS VAMOS A PAGAR

Exclusivo para
EL PORVENIR

MEXICO, diciembre 20
Se sabe que definitivamente a fin de esta semana se terminarán las pláticas entre el Embajador Daniels, de Estados Unidos y la Secretaría de Relaciones Exteriores relativa al arreglo de un convenio global de las deudas, el cual una vez formulado se pondrá a la consideración del Senado.

A este particular se sabe que el monto original de las deudas ha disminuído en un cincuenta por ciento, es decir, que en vez de mil millones de pesos se ha reducido a quinientos millones.

PORVENIR - MONTERREY,

FECHA .

21 Dic. 1922

3d
e
m

Am

La deuda mejicana

NUEVA YORK 26 (4. t).—Parece que, como consecuencia de la baja del ~~precio de~~ plata, la Deuda mejicana será reducida. Un grupo de banqueros se ha dirigido al ministro de Hacienda pidiendo que se introduzcan modificaciones en el régimen de la Deuda, que desde julio próximo podría pagarse en oro en una proporción razonable. (Fabra.)

p5 EL SOL d
p5 Madrid, España.
Larra 8.
Apartado 249.

3d
e

Am

**MEXICO TO PAY DEBT
ON A SILVER BASIS**

FEB 1931

**Accord With American Bankers
for 1931 and 1932 Announced
by Finance Ministry.**

Special Cable to THE NEW YORK TIMES.

MEXICO CITY, Jan. 31.—An agreement permitting Mexico to make her 1931 foreign debt payments on a silver basis instead of in American dollars has been reached between Minister of Finance Montes de Oca and the Lamont banking group in New York, according to an official statement from the Ministry of Finance. The statement declares that payment is to be at the exchange ratio prevailing at the time the original debt agreement was signed.

The total due in 1931 on Mexico's foreign debt is \$7,500,000, and on her national railway indebtedness about \$5,500,000. The sums due for 1931 and 1932 are to be deposited in silver in some Mexico City bank, to remain during the period of the supplementary agreement. The international bankers, in return, will place at the disposal of the Mexican regulatory committee on exchange the \$5,000,000 which Mexico deposited, on signing the debt agreement, in part payment of interest and amortization charges for 1931.

If, during 1931 and 1932, the exchange situation so improves that the rates revert to those prevailing on July 25 last, the Mexican Government and the bankers are to seek an agreement on the sum necessary for the payment of Mexico's annual debt charges in dollars.

p20 THE NEW YORK TIMES d
g1 New York, U.S.A.
Times Bldg. Times Sq.

3d
e

Am

MEXICO PAGARA SU DEUDA FACILMENTE

18 FEB 1931

Prensa Unida de México

CIUDAD DE MEXICO, Febrero 17.— Con motivo del regreso del Subsecretario de Hacienda, señor Mancera, en los círculos extraoficiales se supo hoy que aparte de la celebración de los convenios suplementarios para el pago de la Deuda Exterior de México, obtuvo del Comité Internacional de Banqueros una reducción sobre el importe de las anualidades que debe pagar México.

Además, se está gestionando con grandes probabilidades de éxito una nueva reducción de los intereses acumulados y se rumora con gran insistencia que el mismo señor Lamont vendrá a esta Metrópoli a fin de ultimar los arreglos correspondientes a ambos asuntos.

p3 LA OPINION d (

p3 Los Angeles, California, E.U..

203 N. Los Angeles St.

3 d
e
p

Am

LAS DEUDAS DE MEXICO SE PAGAN EN PLATA

El Embajador en México informa que ha sido firmado un convenio entre los Gobiernos de México y Estados Unidos para el pago de las deudas mexicanas, según el cual los pagos se harán en plata mexicana en vez de dólares. En 1931, México pagará \$7,500,000 por la deuda directa y \$5,625,000 por la de ferrocarriles.

15 MAR. 1931

p4 HERALDO DE CUBA
p4 La Habana, Cuba.
Apartado 1157.

3d
e
p

Am

LOS OBREROS DE VERACRUZ PIDEN QUE SE SUSPENDA EL PAGO DE LA DEUDA

6 MAYO 1931

Pensa Unida de México

CIUDAD DE MÉXICO, mayo 4.— Todas las agrupaciones obreras del puerto de Veracruz han enviado memoriales al Presidente de la República, Ing. Pascual Ortiz Rubio, pidiendo que el gobierno de México suspenda el pago de la deuda exterior, hasta que no queden perfectamente definidos los arreglos concertados entre el Comité Internacional de Banqueros de Nueva York y el Secretario de Hacienda de nuestro país, señor Luis Montes de Oca.

En los memoriales suscritos por las agrupaciones obreras de Veracruz, se pide igualmente al Primer Magistrado de la Nación que al ser discutido el convenio Lamont-Montes de Oca en el seno del Congreso de la Unión, se exija a los representantes populares que se aclare debidamente la personalidad del Comité Internacional de Banqueros presidido por el señor Lamont.

p2 LA PRENSA d
p2 San Antonio Texas, E.U.A.
20 N. Sta. Rosa Ave.

3d
e
d

Am

LA ESENCIA DEL CONVENIO DEL PAGO DE LA DEUDA NO SERA DISCUTIDA POR LA CAMARA

11. MAYO 1937

***Juzgará únicamente si es oportuno que pague México
en la actualidad y si su capacidad de pago es suficiente***

PRENSA UNIDA DE MEXICO

Ciudad de México, mayo 10.— El diputado Trejo, que forma parte de la comisión que estudia los Convenios para el Pago de la Deuda Exterior, informa que en la Cámara de Diputados no habrá discusiones acerca de su esencia, pues todos los legisladores reconocen la necesidad de que pague México sus compromisos.

La única objeción importante que se hará a dicha ley será, sin embargo, la de juzgar hasta qué punto es oportuno que pague México

su deuda en la actualidad y si su capacidad de pago es suficiente para no tener que suspender los pagos con posterioridad.

Otro punto que estudiará la Cámara es el referente a si México debe desaprovechar la oportunidad que se le brinda mediante los convenios Montes de Oca-Lamont, de reducir en setecientos millones la deuda, por concepto de intereses, lo cual logró el citado funcionario en las conferencias que efectuó en Nueva York con los banqueros internacionales.

p2 LA PRENSA d
#2 San Antonio Texas, E.U.A.
20 N. Sta. Rosa Ave.

3d
e
p

Ee

PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA

17 MAYO 1931

Se hicieron las remesas correspondientes a dos empréstitos

Envió ayer el Ministerio de Hacienda instrucciones a las embajadas argentinas en Madrid y Washington a fin de que entreguen a los agentes respectivos el importe del cupón correspondiente al 1o. de junio próximo de los empréstitos de 100.000.000 de pesetas y 30.000.000 de dólares, respectivamente.

Ascienden las sumas remesadas a 1.720.000 pesetas y 1.000.000 de dólares, que de acuerdo con la autorización existente fueron extraídas oportunamente de la Caja de Conversión, previa entrega de su equivalente en moneda nacional a la par.

BOLETIN DE LA NACION
MAYO 17 1931

p7 LA NACION d
p7 Buenos Aires, Argentina
San Martín 344

Los Escollos para la Reanudación del Pago de la Deuda Exterior

23 JUN 1937 Por JUAN SANCHEZ AZCONA

CASI un mes lleva ya el período extraordinario de sesiones a que fue convocado el Congreso de la Unión, y apenas en estos días van a ponerse al debate de la Cámara de Diputados las primeras proposiciones de la comisión encargada de presentar dictamen sobre el proyecto de la Ley del Trabajo, elaborada por el Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Industria y Comercio. Un mes, que los comisionados han invertido en escuchar las objeciones y contraobjeciones de patronos y de obreros y en discutir las con el concurso del señor Secretario del ramo. Van a empezar los debates, y estos forzosamente han de ser dilatados y movidos, vista la trascendencia de la materia y considerando la divergencia de pareceres que predomina dentro y fuera de la Cámara.

Si mi experiencia parlamentaria no me engaña, acontecerá algo que es perfectamente previsible: en un momento dado, la Cámara tropezará con algún punto no suficientemente estudiado y cuya precisión requerirá nuevas diligencias, nuevas consultas, nuevas conferencias, circunstancia que bien puede originar una suspensión de debates mientras dicho punto quede dilucidado del todo; y entonces, para aprovechar el tiempo, seguramente se pondrá a debate el dictamen de las comisiones encargadas de la ponencia relativa a la aprobación del último Convenio Lamont-Montes de Oca, relativo a la reanudación del pago de la Deuda Exterior. También este asunto va a ser objeto de muchas y acaloradas discusiones dentro y fuera del Congreso, las cuales han dado ya prin-

cipio entre estadistas y publicistas que se ocupan en los negocios económicos del país, desde diversos puntos de vista.

Hay en cartera una proposición de la Legislatura del Estado de Veracruz, que posiblemente será prohibida por la diputación de aquel Estado al Congreso de la Unión, tendiente a que se posponga la discusión sobre la reanudación del pago de la Deuda Exterior hasta que se modifique la angustiosa situación económica porque la República atraviesa y que, a pesar de su enorme y sincera buena voluntad, le impedirá cumplir las obligaciones que contraería con la aprobación inmediata del Convenio, con nuevo y grave demérito del crédito nacional, supuesto que ya por dos veces no pudo cumplir análogos Convenios anteriores.

Piensa la Legislatura veracruzana— y su pensamiento es ampliamente compartido en muchos sectores de la opinión pública — que es preferible y más honorable aplazar la contracción de un compromiso, cuando de antemano se sabe que no se va a poder cumplir.

¿Será tomada en consideración y aprobada dicha moción suspensiva?... Si lo fuere, el asunto conservaría su 'statu quo' hasta que las condiciones de la nación experimentasen un cambio favorable, y sin duda en mejores condiciones, prescindiendo de la intervención o intromisión del tan discutido Comité norteamericano que encabeza Mr. Lamont. Pero si no, en mi sentir sereno y patriótico, será poco cuanto se haga y se diga en favor del rechazo de un Convenio que viene a gravar a dos generaciones de mexicanos con el pago de un mil

trescientos cincuenta millones de pesos en cuarenta y cinco años, — (cuando el capital total adeudado importa menos de la mitad de esa suma), — lo cual sólo podrían hacer con desahogo en el remotísimo caso de que, por arte de taumaturgia, la prosperidad nacional empezara a desarrollarse, desde luego y sin interrupción, en proporción geométrica.

Cuando una nación tiene que soportar una carga de pagos periódicos al exterior demasiado pesada, en proporción con sus recursos efectivos del momento, ve perturbada toda su economía interior y tal perturbación suele originar graves conflictos internos de diversa índole. Lo palpamos claramente, en los momentos actuales, en nuestra hermana la República de Cuba que, agobiada por el deber de entregar a sus acreedores veinte millones de dólares anuales, ante la crisis imperante sufre trastornos tales que obligan a su gobierno a solicitar de la Cámara de Representantes una considerable reducción de los presupuestos normales de la República, procurándola mediante la disminución de los emolumentos que perciben los servidores del Estado. Esta disminución es vigorosamente rechazada por la opinión pública, en vista de que el espectro de la escasez y aún del hambre se cierne sobre todas las clases sociales de la nación antillana. Y los ya latentes conflictos interiores se agudizan y agravan, por virtud del excesivo compromiso exterior. Veámonos en ese espejo. Por lo demás, en las naciones de burocrática estructura, las rebajas de sueldos son remedios ficticios y transitorios, que sólo alivian un tanto (a trueque de nuevas dolencias), pero que no curan.

En los tiempos estos en que vivimos, las moratorias tienen que estar y están a la orden del día, tanto entre individuos como entre naciones. No admitirlas, sería provocar estruendosas quebras colectivas que perjudicarían grandemente a todos, a unos de modo inmediato y a otros por sus inevitables

consecuencias.

Naciones ricas y solventes están pidiendo prórrogas. No se desdora México con hacer lo propio, ni me-

nos cuando sus acreedores, por la fuerza de las circunstancias, ya se han visto constreñidos a venirle concediendo la prórroga. En mi opinión, y en la de muchos competentes técnicos a quienes he consultado, más sufriría el crédito nacional con la tercera falta de cumplimiento de un compromiso contraído a base de la previa y explícita declaración solemne de que va a ajustarse a su real capacidad de pago. Estimo que esa falta de cumplimiento será inevitable, y entonces se dirá que México no es capaz, siquiera, de estimar su fuerza económica. Quien así se exhibe, pierde totalmente su crédito.

Las anteriores reflexiones señalan la inconyeniencia de reanudar el pago de nuestra Deuda Exterior en el momento actual. Se refieren al CUANDO. Pero, aún en el supuesto de que sean victoriosamente pulverizadas por reflexiones en contrario, queda por ver si la reanudación del pago debe o no hacerse en la forma que ostenta el Convenio Montes de Oca-Lamont. Queda por estudiar el COMO.

Desde luego, se impone dejar bien definida y resuelta esta duda fundamental: ¿Tiene plena personalidad jurídica el Comité encabezado por Mr. Lamont para convenir con el gobierno soberano de México?... En 6 de Febrero de 1928 el señor don Luis Montes de Oca, nuestro actual Secretario de Hacienda y Crédito Público, declaraba categóricamente bajo su firma que "el Comité Internacional de Banqueros con Negocios en México carece de personalidad para tratar sobre nuevos arreglos en nombre de los tenedores de bonos mexicanos."

¿Qué modificación estructural sufrió el mencionado Comité entre el mes de Febrero de 1928 y el mes de Julio de 1930, en que el señor Montes de Oca le reconoció personalidad para entrar en nuevos arreglos "ad referendum" con el Gobierno Mexicano?... Que se sepa en público, ninguna.

¿Presión moral de parte de la cancillería de los Estados Unidos?... No, supuesto que el Secretario de Estado, Mr. Stimson, ha declarado bajo su firma que el Gobierno de

los Estados Unidos ignora oficialmente la existencia del referido Comité y no tiene con él liga de ninguna especie.

Por añadidura, a moción del Presidente de su Comisión de Bancos y Moneda, Mr. Mac Fadden, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos tiene en cartera, desde el mes de Febrero último, una investigación legislativa acerca de los manejos del Comité en sus pactos "ad referendum" con el Gobierno Mexicano, y todo aconseja esperar el resultado de esa investigación antes de que nuestro Congreso diga su última palabra.

Por último, un nutrido grupo de tenedores directos de bonos mexicanos, que no reconocen la personalidad del Comité ni están de acuerdo con que a sus obligaciones se les apliquen las doctrinas que exclusivamente pueden corresponder al contrato colectivo (pues los empréstitos hechos no son contratos colectivos), ha formado, con todos los requisitos de la ley norteamericana, una agrupación defensiva que se titula "Mexican Preferred Debts International Protective Association," Inc., que, por principio de cuentas, demandó al discutido Comité ante la Corte de Nueva York. El Comité, para defenderse ganando tiempo, expuso que sólo contestaría la demanda si se hacía comparecer al Gobierno Mexicano como co-demandado. Aún cuando un gobierno soberano nunca puede ser compelido a comparecer ante una Corte extranjera del orden común, por una parte, y aun cuando, por otra, el Gobierno Mexicano no puede ser parte en este lío mientras el Congreso no otorgue su aprobación al Convenio, el tribunal neoyorkino aceptó las pretensiones del Comité y suspendió el procedimiento hasta que el Gobierno Mexicano se presente. Pero la "Protective Association" apeló, y con fecha 6 de Junio corriente ganó la apelación, en el sentido de que está legalmente facultada para seguir sus procedimientos contra el Comité sin necesidad de que el Gobierno Mexicano figure como co-demandado. Y el procedimiento está siguiendo su interesante curso, al mismo tiempo que los acreedores franceses, suizos, alemanes, belgas, etc., que se han negado a dar sus representaciones al Comité, promuevan que

en cada uno de sus respectivos países se instaure una investigación acerca de los manejos del tantas veces citado Comité de Lamont o mejor dicho, de Morgan.

Estando así las cosas, de ninguna manera podría justificarse una festinación de la aprobación del Convenio por parte del Congreso Mexicano. Y sin embargo de eso,

hay apasionados interesados en que la aprobación se verifique sin tardanza.

¿Dónde ir a buscar la misteriosa clave del asunto?... Corresponde desentrañarla a los señores diputados y senadores de nuestro Congreso, cuya responsabilidad en el caso es enorme ante las generaciones pósteras.

p3 LA OPINION. d
p3 Los Angeles, California, E.U.
203 N. Los Angeles St.

3d

e

p

Amey

QUE TODOS CONTRIBUYAN
PARA EL PAGO DE LA
DEUDA EXTERIOR

— 8 JUL 1931

En la Cámara de Diputados se ha recibido una petición, enviada por el señor José Meza Aburto, en el sentido de que se tome en consideración una iniciativa para que todo mexicano dé un día de haber, con el objeto de contribuir para el pago de la Deuda Exterior. El peticionario sugiere que se forme una Junta Nacional de Honor, que sea la encargada de administrar los fondos que por ese motivo se recauden, para que se les dé la debida aplicación. El asunto fué turnado a comisión, para que se tome en cuenta en su oportunidad.

P11 "LA PRENSA" d.
pl1 México, D.F. México.
Apartado 668.

3d
e
p

Am

PROPOSICION PARA PAGAR LA DEUDA DEL EXTERIOR

9 JUL 1931

La Hace el Señor José Meza
Aburto, Radicado en
Córdoba, Veracruz

El señor José Meza Aburto, de la ciudad de Córdoba, Veracruz, ha enviado a los diputados al Congreso de la Unión una hoja suelta, en la que se dirige a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, proponiendo la forma de pagar la deuda internacional de México.

El autor de la iniciativa dice en ella que pide se tomen como base para la formación y reglamentación de una ley, que establezcamos las obligaciones de todos los servidores de la nación, a la cooperación para el pago de nuestra deuda exterior, de cuya amortización sin duda depende el bienestar nacional y la estabilidad de un crédito firme, los siguientes puntos:

1o.—Que se instituya una Gran Junta Nacional de Honor Mexicana Pro Patria, con sus adscritos en los Estados y municipios, a efecto que desde luego se proceda a la adquisición de fondos suficientes que sirvan exclusivamente para ir amortizando la deuda de la nación.

2o.—Que para la adquisición de los fondos necesarios se establezca en la ley de referencia que, desde el Presidente de la República hasta el más humilde servidor, cooperarán para el pago de la deuda con un día de sueldo al mes, cuyos valores se reconcentrarán en la Gran Junta Nacional y se depositarán en el Banco de México mensualmente.

3o.—Que a los Estados y municipios se les señale mensualmente cantidades proporcionales a sus recursos, para cooperar a dicho pago.

4o.—Que el Gobierno de la República continúe cubriendo los intereses de la deuda, para que los fondos que reuna la Gran Junta Nacional sirvan exclusivamente para amortizar dicha deuda.

5o.—Que a todos los elementos que formen el engranaje de las actividades del país, contribuyan con una cuota reducida al mismo objeto.

Los representantes del pueblo que han leído la proposición del señor Aburto, les parece desde luego poco meditada y antitécnica.

PIO "EXCELSIOR"
p10 México, D.F. México.
Apartado 120 Bis.

d

3d
e

Am

UNA PROPOSICION PARA

14 JUL 1931

En una hoja suelta el señor José Meza Aburto se ha dirigido desde Córdoba, Veracruz, a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la República proponiendo una nueva forma de cubrir nuestra deuda exterior.

No dudamos que para formular la iniciativa a que nos referimos el autor de ella se haya inspirado en un sano patriotismo. Pero examinando los cinco puntos de que consta los encontramos poco adecuados al objeto que se persigue.

Primero.—Que se instituya una Gran Junta Nacional de Honor Mexicana Pro-Patria, con sus adscritos en los Estados y Municipios, a efecto que desde luego se proceda a la adquisición de fondos suficientes que sirvan exclusivamente para ir amortizando la deuda de la nación.

Se percibe desde luego el estilo rimbombante del nombre de la Junta mencionada. Cuando de cosas de tanta monta se trata como es nada menos que la redención de nuestra deuda extranjera, el verbalismo no es muy a propósito para inspirar confianza. Se requieren proyectos en concreto y dentro de las posibilidades del país.

Tal vez el punto segundo nos arroje alguna luz. Pero no, pues pide que para la adquisición de los fondos necesarios se cree una ley que obligue desde el Presidente de la República hasta al más humilde servidor de la nación a ceder un día de sueldo cada mes, que será depositado en el Banco de México.

Muy estimable resultaría sin duda la cantidad que arrojará el descuento que se hiciera a los empleados de gobierno, al menos en lo que toca a lo federal, donde pudiera fijarse un plan de unificación para los procedimientos. Mas ni en lo federal parece resultar atinado el proyecto ya que un sencillo cálculo sobre el monto de nuestra deuda, la acumulación de sus réditos y el descuento obligado de doce días de sueldo a los servidores de la nación, presenta como ineficaz el remedio propuesto. Hay que tener presente, también, que si cualquier sacrificio es recomendable en los grandes apuros, no por eso se debe extorsionar al empleado público, sobre todo al de baja categoría. Por lo pronto ya tiene el descuento de los días finales de los meses que traen treinta y uno, con el exclusivo objeto de sostener al Partido Nacional Revolucionario. En algunos ramos en que se ha comenzado a ensayar el servicio civil los empleados sufren también los descuentos correspondientes a sus pensiones. Es-

EL PAGO DE LA DEUDA

to sin contar con la costumbre, atávica en nuestra burocracia, de atender indicaciones para halagar a jefes, para organizar festejos, para participar en las honras fúnebres de algún alto funcionario mediante la ofrenda floral que se le borrará de la nómina en el siguiente pago.

Sobre el modo que se propone que los Estados y Municipios cooperen al pago de la deuda es señalándoles mensualmente cantidades proporcionales a sus recursos. La forma de encontrar esa proporción no se indica y en verdad sería muy difícil de hallarse dada la variedad de recursos y de condiciones de las diferentes partes del país. Además, sería imposible ajustar un procedimiento enteramente constitucional para obligar a las entidades libres a cubrir la parte de la deuda que les tocara.

Los fondos reunidos—según el que propone—servirán exclusivamente para amortizar la deuda, dejando al gobierno en la obligación de continuar cubriendo los intereses, y por fin, que todos los elementos que forman el engranaje de las actividades del país contribuyan con una cuota con igual objeto. La vaguedad de esta última propuesta le quita toda seriedad. El deseo de cubrir nuestras obligaciones pecuniarias con el extranjero es muy legítimo y patriótico a efecto de mantener nuestro crédito.

Pero no bastan los buenos deseos y el patriotismo. En esto de la deuda no creemos que haya habido mayor interés organizado que el del gobierno por solucionarla y sin embargo, no podemos afirmar que a pesar de sus recursos y continuadas gestiones haya logrado variar en mucho el aspecto del problema. Soluciones, también perfectamente intencionadas pero fuera de toda posibilidad técnica ha habido, como aquella muy peregrina de que nuestra deuda fuera pagada por los mexicanos que vivimos en los Estados Unidos, a razón de un centavo diario por persona. No se necesita ni trazar números para percatarse de la ingenuidad contenida en la idea.

El pago de la deuda exterior no es asunto que se resuelva en un día.

Y mientras arreglos más en firme y con todas las sanciones constitucionales no se logren, lo que urge es ir preparando la fuente de donde broten las cantidades necesarias para cumplir nuestros compromisos.

Hay que trabajar, trabajar mucho, pues sólo así se hace riqueza.

Y quien posee riqueza puede en todo tiempo pagar.

p3 LA OPINION. d
p3 Los Angeles; California, E.U.
203 N. Los Angeles St.

3 d
e

Ocr

Am

UN PROYECTO PARA PAGAR LA DEUDA

Fue enviado por el Ejecutivo a la Comisión Permanente del Congreso para su estudio

13 AGOS. 1931

PRENSA UNIDA DE MEXICO

Ciudad de México, agosto 12. —

El Presidente del Bloque Revolucionario de la Cámara de Diputados, informó hoy que el Ejecutivo de la Nación le envió el proyecto referente a la forma en que deberá hacerse el pago de la Deuda Interior del país.

El mencionado presidente se negó a informar acerca de los términos en que está concebido el proyecto, limitándose a manifestar que mañana se reunirá la Comisión Permanente, para ampliar el período extraordinario de sesiones, a fin de discutirlo.

Según parece, existe la intención de aprobar el proyecto mencionado, el mismo viernes.

P2 LA PRENSA.
p2 San Antonio Texas, E.U.A.
20 N. Sta. Rosa Ave.

3d
e

Ocr

Am

SERÁ REDUCIDO EL MONTO DE LA DEUDA

**El Presidente envió ya al
Congreso de la Unión el
proyecto de ley respec-
tivo**

18 AGOS. 1931

PRENSA UNIDA DE MEXICO

Ciudad de México, agosto 17. —

El Presidente Ortiz Rubio firmó ya el proyecto de ley relativo al pago de la deuda interior, que fue ya sometido al Congreso de la Unión para su estudio y aprobación.

De una manera extraoficial se ha sabido que el monto de la deuda será reducido, considerándose que la expedición de dicha ley hará que mejoren las actuales condiciones económicas de México, trayendo la confianza y el crédito.

El Bloque Revolucionario de la Cámara de Diputados estudiará hoy el proyecto, a fin de aprobarlo oficialmente en la siguiente sesión de Cámara.

Se tiene el propósito de enviar el proyecto al Senado el mismo día en que sea aprobado en la Cámara Baja, para que inmediatamente entre en vigor.

Los representantes populares tienen marcado interés en que este asunto se resuelva sin demoras, ya que se trata de algo que beneficiará grandemente a México.

P2 LA PRENSA. d.
p2 San Antonio Texas, E.U.A.
20 N. Sta. Rosa Ave.

3 d
e

Oca Am

LA VUELTA DE CINCO MILLONES DE DOLARES

14 ENERO 1932

En la falange de los países deudores, México ocupa un lugar saliente, y como todos, ha venido buscando los medios de liberarse—por lo menos con un aplazamiento de obligaciones, a reserva de obtener un alivio en la cuantía de los pagos—de la espada de Damocles que se llama nuestra Deuda con el Exterior. Gracias a la habilidad de la Secretaría de Hacienda, México ha logrado no sólo un aplazamiento, sino también la devolución de la cantidad depositada a cuenta de la anualidad correspondiente a 1931.

Se trata de cinco millones de dólares, los cuales—amén del descanso económico producido por la moratoria internacional a que nos referimos—vienen a inyectarnos elementos inesperados, inapreciables en estos momentos en que el Gobierno se esfuerza en reajustar personal, recortar gastos generales, al mismo tiempo que crea nuevos impuestos—unos fijos, otros de emergencia—a fin de nivelar su activo y su pasivo.

El triunfo y las ventajas para México, son indiscutibles y palmarios, por lo que es de aplaudirse al Secretario Montes de Oca, quien sin menoscabar nuestro crédito, ha sorteado una situación difícilísima y salvado al país, entretanto se presentan tiempos bonancibles que nos permitan pagar al extranjero. ¿Vendrán pronto esos tiempos? ¿Nos pondremos en circunstancias mejores que la multitud de países fuertes que han tenido que recurrir a la moratoria, y que al presente insinúan la conveniencia de cancelar todas las deudas eslabonadas de la guerra? Por multitud de causas internas, la situación económica de México es semejante a la de los países desagrados, debilitados durante el conflicto europeo de 1914-1918, lo que nos pone en el mismo plano de derecho moral de solicitar facilidades de los acreedores.

Por lo pronto—y este es punto esencial—contamos con cinco millones de dólares que, calculados al tipo más bajo, representan cuando menos doce y medio millones de pesos mexicanos, de los que se anuncia que diez servirán para que el Banco de México respalde la emisión de nuevos billetes.

Ahora bien, ¿y los dos millones y medio restantes? ¿Qué va a hacerse con ellos—o con el excedente que arroje el cambio? Ese dinero que cae como anillo al dedo, nos parece pertinente sugerir al Gobierno que lo aplique a compensar a la Secretaría de Educación Pública de la merma presupuestal de que fué objeto para el año en curso. Bien lo necesita el conglomerado social. ¿No es una cosa angustiosa—y sabidísima—que las escuelas secundarias no bastan para las necesidades educativas del pueblo, al grado que se ha hablado de la cooperación económica de los padres de familia para abrir algunos nuevos planteles de esa índole? ¿Qué mejor y más noble aplicación puede darse a la diferencia entre cinco millones de dólares y diez de pesos decretados para fondo de garantía del Banco de México, que suplir las deficiencias escolares en general, dotando al pueblo de las secundarias que le hacen no-

toriamente falta, y mejorando—; bien que lo han menester!—las primarias?

El beneficio sería colectivo. Sería palpable para todos. Y el Gobierno cumpliría una obra encomiable y útil...

P11 "LA PRENSA" d.
p11 México, D.F. México.
Apartado 668.

3d
e

Am

EL SENADO APROBO LA LEY QUE SUSPENDE EL PAGO DE LA DEUDA EXTERIOR HASTA 1934

TELEGRAMA ESPECIAL 16 ENE. 1932

CIUDAD DE MEXICO, enero 14.—El Senado de la República, en sesión que efectuó esta tarde, aprobó el proyecto de ley del presidente de la República, por el cual se suspende el pago de la deuda exterior hasta el año de 1934, en atención a las condiciones económicas que reinan en el país.

El senado discutió el asunto con interés, pero sin acaloramientos, ya que la opinión entre los miembros de la alta cámara estaba en favor de la no aprobación del convenio Lamont-Montes de Oca, porque lo consideraban impracticable, dada la crisis actual.

El Gobierno, pues, podrá hacer frente a su problema económico sin preocuparse de los pagos de la deuda exterior durante el presente año y el próximo.

P2 LA PRENSA.
p2 San Antonio Texas, E.U.A.
20 N. Sta. Rosa Ave.

3d-e

Am

**ACLARAN EL DECRETO
SOBRE EL PAGO CON
BONOS DE LA DEUDA**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se ha dirigido al Jefe de la Oficina Federal de Hacienda en esta ciudad en los siguientes términos:

“De acuerdo con el decreto publicado en el diario oficial, en el número 38 correspondiente al 15 del actual, puede aceptar en el pago total de impuestos extraordinarios, el setenta y cinco por ciento en bonos de la deuda pública interior de 40 años y bonos de la deuda pública agraria, siempre que al mismo tiempo cubran el veinticinco por ciento restante en efectivo, computándose los recargos, hasta el día treinta de abril de 1932”.

Por consiguiente, se hace del conocimiento del público, que esta concesión expirará el día 15 de febrero próximo, y que deben apresurarse las personas interesadas, a hacer el pago de estos adeudos, antes de que termine el plazo señalado.

MEXICANO - C. JUAREZ

24 DEC 1932

3d
e

Am

FORMULAS PARA SOLUCIONAR LA DEUDA EXTERIOR

El economista Pedro Merla dice que una de ellas es sencillamente, no pagar nada.

(Prensa Unida de América)
CIUDAD DE MEXICO, febrero 7.—El economista Pedro Merla, actualmente en esta metrópoli, hizo declaraciones al representante de la Prensa Unida de América, relacionadas con las cuatro soluciones que según él, tiene México para su problema de la deuda exterior.

Las soluciones son: primera, no pagar la deuda; segunda, pagarla en efectivo obteniendo en cambio un nuevo empréstito; tercera, liquidarla con materias primas producidas en México, y cuarta, nacionalizarla. La opinión personal del señor Merla se inclina hacia el último punto. La entrevista se publicará hoy en todos los periódicos de Nueva York.

PERIODICO

.....MEXICANO.....C. JUAREZ.....

FECHA

8 - FEB 1933

36

Oca
Y

Amge

**UN INCIDENTE EN EL
JUICIO RELACIONADO
CON PAGO DE BONOS**

**Quedó comprobado que
se trató de un fatal
error de los jóvenes**

NEW YORK, Octubre 17.—

El Magistrado de la Suprema Corte Frank Thaler se reservó dictaminar sobre la solicitud que presentó el abogado Jerone Hess, en representación del Gobierno de México relativa a que se sobreeseyera el juicio entablado por Silas Ezra contra Thomas W. Lamont, como Presidente de la Comisión Internacional de Banquetes para México.

Específicamente se asentó que la Comisión ha retenido 6.592.148 dólares desde el año de 1928 cuando México no pudo hacer frente a los pagos, intereses y amortización sobre los bonos asegurados y no asegurados.

El abogado Hess argumentó, ante el Magistrado, que puesto que el Gobierno de México alega pertenecerle el fondo, este se conviene, necesariamente como parte del juicio. Empero sostuvo que puesto que se trataba de un Gobierno Soberano, cuyo consentimiento debe obtenerse antes de que se le pueda convertir como parte del litigio, cuyo consentimiento se rehusa dar, debería sobreeser el juicio.

El abogado representante del litigante Ezra dijo que este ahora intenta enjuiciar su propio caso. Negó que el Gobierno mexicano ejerza pertenencia sobre el fondo y también que no era necesario que el Gobierno de México se constituyera como parte en el litigio.

PORVENIR MONTERREY

8 OCT 1992

**LA CAPACIDAD DE PAGO Y
LAS DEUDAS EXTERIORES**

3d
e

4

Am

7 MAYO 1934

DIMOS a conocer, en días pasados, el texto oficial de la nota que por conducto de la Secretaría de Relaciones se envía a la Conferencia Financiera Panamericana que se celebrará en Santiago de Chile, documento en que se expone el punto de vista del Gobierno Mexicano respecto de deudas exteriores.

Por cierto que ahí vemos rectificada una información que dió un despacho cablegráfico, con ocasión del Congreso de Montevideo, y en el que se atribuían a la Delegación Mexicana ciertas declaraciones extrañas acerca de la materia. La información a que nos referimos asentaba, como recordarán seguramente los lectores, que nuestra Delegación propuso la suspensión definitiva del pago de los empréstitos extranjeros contratados por los países de la América Latina. La nota desmiente de una manera categórica esa versión, pues dice a la letra:

"Ni aun en el calor del debate México habló nunca ni quiso referirse siquiera en las sesiones de Montevideo a la repudiación de las deudas, defendiendo, por lo contrario, a los tenedores de bonos, precisamente porque en la mayor parte de los casos esas obligaciones pasan de manos de los grandes bancos a grupos de pequeños rentistas y modestos inversores, deseándose sólo para más efectiva garantía de deudores y tenedores de bonos, la eliminación de esos asuntos de las casas que han intervenido en la emisión o flotación, ya sea aisladamente o constituídas en comités."

No andábamos entonces tan mal orientados cuando pusimos en cuarentena esa infor-

arreglos de las deudas interaliadas entre Estados Unidos y los Gobiernos europeos. Las sumas fijadas para el servicio de intereses y amortización estaban en aquella época dentro de las posibilidades de los deudores. Pero vino el hundimiento del comercio internacional, se redujeron considerablemente las rentas públicas y la cifra de capacidad de entonces representa un sacrificio que no puede realizarse hoy. Mientras perduren las presentes condiciones económicas, no existe capacidad de pago para los países de la Tierra.

Un elemento que tiene una gran influencia en la capacidad de pago es la variación en el valor de la moneda, ya que el hecho de que un país vea reducirse ese valor se traduce por un aumento en el monto y servicio de sus deudas exteriores, o lo que es lo mismo, una disminución en la capacidad de pago. Este argumento, incontestable, ha sido invocado por las naciones europeas, antes de que Mr. Roosevelt resolviera la depreciación del dólar y cuando las monedas de esas naciones perdieron en su relación con la americana. Inglaterra, por ejemplo, al abandonar el patrón de oro, acrecentó en un porcentaje bastante elevado su adeudo con la República vecina. En México, la capacidad de pago de 1930, cuando se celebró el convenio para la reanudación del servicio de los empréstitos extranjeros, no era igual a la de 1934, debido a que el peso se cotiza más bajo que en el primero de los citados años, y el aumento resultante en el pago reclamaría un desembolso demasiado considerable en la totalidad de los egresos públicos.

mación, al igual que la de un proyecto, atribuido también a la delegación de nuestra República, para el establecimiento de un sistema monetario en pugna con el fundado por nuestro Gobierno y que tan vigorosamente ha tratado éste de sostener.

El criterio reflejado en las líneas preinsertas es el realmente sano y el que han mantenido siempre los Gobiernos de la República. México no ha intentado jamás desconocer sus deudas exteriores legalmente contraídas. Cuando sus condiciones financieras no se lo han permitido, se ha visto obligado—al igual que todos los Estados en esos casos—a suspender el pago de esos compromisos, los que, como decimos, no ha repudiado nunca. En tales circunstancias hemos explicado claramente la situación a nuestros acreedores, ante quienes nos hemos presentado como un deudor honrado dispuesto a afrontar sus obligaciones tan pronto como se aclaren los horizontes. La Delegación Mexicana en Montevideo ha reafirmado, por lo tanto, la doctrina tradicional del país respecto de dichas deudas.

La moratoria se refiere después, precisamente, a esas situaciones de desequilibrio, que la crisis ha agravado de tal suerte que los países más firmemente cimentados en orden financiero, han sido forzados, como sabemos, a decretar moratorias, único medio de evitar que cayeran en la bancarrota. Y a renglón seguido la nota habla de la "capacidad de pago", fórmula que en los tiempos actuales señala un principio más equitativo en la liquidación de las deudas exteriores. La moral financiera ha dado un gran paso al aceptar ese principio, aunque desgraciadamente—como los hechos lo han demostrado—la capacidad de pago está construída sobre una base tan deleznable que suele perder su eficacia al variar las condiciones económicas del país a que se aplica.

Sobre la capacidad de pago se hicieron los

Por lo demás, la capacidad de pago exige que el Estado que la solicite limite sus gastos a las sumas estrictamente precisas para acudir a sus necesidades de vida. De no ser así, la capacidad se reduciría a gusto de los Gobiernos y la fórmula quedaría burlada. Tal concesión reclama, en efecto, una entera buena fe por parte del deudor y no sería admisible que éste alegara que no le era posible saldar sus obligaciones de crédito si consagrarse una porción más o menos elevada, a egresos que no son indispensables. Las moratorias imponen a los deudores un estrecho programa financiero en el capítulo de erogaciones.

Después de la guerra, Alemania obtuvo de sus antiguos adversarios fuertes préstamos destinados, según aseguró, a salir de la situación aflictiva en que se encontraba, rehabilitando su economía. Más tarde, en la crisis de 1931-32, declaró que estaba imposibilitada para pagar, por no haber conseguido los fines que con el otorgamiento de los anticipos había perseguido. Y entonces no faltó alguno que sostuviera que si Alemania no podía hacer frente a sus compromisos, era porque las cantidades que se le prestaron no fueron invertidas totalmente en inversiones reproductivas, sino que una buena parte se invirtió en embellecimiento de ciudades, obras de ornamentación, etc., injustificadas en un momento en que era forzoso seguir un plan de economías inexorable.

Y por si no bastara ese ejemplo, ahí está la observación de los americanos a la objeción de los países deudores europeos, que sostienen que sus rentas actuales no les permiten cubrir íntegros sus compromisos. Según los americanos, las rentas no bastan porque esos países consagran una gruesa porción de ellas a sus armamentos militares.

La capacidad de pago es, como se ve, una medida tan elástica, que no se sabe dónde comienza ni dónde acaba.

pl0 " EXCELSIOR"
pl0 México, D.F., México,
Apartado 120 Bis.

3d

**LA CAPACIDAD DE PAGO Y
LAS DEUDAS EXTERIORES**

MAY, 1934

MAY 1934

Am

DIMOS a conocer, en días pasados, el texto oficial de la nota que por conducto de la Secretaría de Relaciones se envía a la Conferencia Financiera Panamericana que se celebrará en Santiago de Chile, documento en que se expone el punto de vista del Gobierno Mexicano respecto de deudas exteriores.

Por cierto que ahí vemos rectificada una información que dió un despacho cablegráfico, con ocasión del Congreso de Montevideo, y en el que se atribuían a la Delegación Mexicana ciertas declaraciones extrañas acerca de la materia. La información a que nos referimos asentaba, como recordarán seguramente los lectores, que nuestra Delegación propuso la suspensión definitiva del pago de los empréstitos extranjeros contratados por los países de la América Latina. La nota desmiente de una manera categórica esa versión, pues dice a la letra:

"Ni aun en el calor del debate México habló nunca ni quiso referirse siquiera en las sesiones de Montevideo a la repudiación de las deudas, defendiendo, por lo contrario, a los tenedores de bonos, precisamente porque en la mayor parte de los casos esas obligaciones pasan de manos de los grandes bancos a grupos de pequeños rentistas y modestos inversores, deseándose sólo para más efectiva garantía de deudores y tenedores de bonos, la eliminación de esos asuntos de las casas que han intervenido en la emisión o flotación, ya sea aisladamente o constituídas en comités."

No andábamos entonces tan mal orientados cuando pusimos en cuarentena esa información, al igual que la de un proyecto, atribuído también a la delegación de nuestra República, para el establecimiento de un sistema moratorio en pugna con el fundado por nuestro Gobierno y que tan vigorosamente ha tratado de sostener.

arreglos de las deudas interaliadas entre Estados Unidos y los Gobiernos europeos. Las sumas fijadas para el servicio de intereses y amortización estaban en aquella época dentro de las posibilidades de los deudores. Pero vino el hundimiento del comercio internacional, se redujeron considerablemente las rentas públicas y la cifra de capacidad de entonces representa un sacrificio que no puede realizarse hoy. Mientras perduren las presentes condiciones económicas, no existe capacidad de pago para los países de la Tierra.

Un elemento que tiene una gran influencia en la capacidad de pago es la variación en el valor de la moneda, ya que el hecho de que un país vea reducirse ese valor se traduce por un aumento en el monto y servicio de sus deudas exteriores, o lo que es lo mismo, una disminución en la capacidad de pago. Este argumento, incontestable, ha sido invocado por las naciones europeas, antes de que Mr. Roosevelt resolviera la depreciación del dólar y cuando las monedas de esas naciones perdieron en su relación con la americana. Inglaterra, por ejemplo, al abandonar el patrón de oro, acrecentó en un porcentaje bastante elevado su adeudo con la República vecina. En México, la capacidad de pago de 1930, cuando se celebró el convenio para la reanudación del servicio de los empréstitos extranjeros, no era igual a la de 1934, debido a que el peso se cotiza más bajo que en el primero de los citados años, y el aumento resultante en el pago reclamaría un desembolso demasiado considerable en la totalidad de los egresos públicos.

Por lo demás, la capacidad de pago exige que el Estado que la solicite limite sus gastos a las sumas estrictamente precisas para acudir a sus necesidades de vida. De no ser así, la capacidad se reduciría a gusto de los Gobiernos y la fórmula quedaría burlada. Tal con-

MAY 1934

El criterio reflejado en las líneas preinsertas es el realmente sano y el que han mantenido siempre los Gobiernos de la República. México no ha intentado jamás desconocer sus deudas exteriores legalmente contraídas. Cuando las condiciones financieras no se lo han permitido, se ha visto obligado—al igual que todos los Estados en esos casos—a suspender el pago de esos compromisos, los que, como decimos, no ha repudiado nunca. En tales circunstancias hemos explicado claramente la situación a nuestros acreedores, ante quienes nos hemos presentado como un deudor honrado dispuesto a afrontar sus obligaciones tan pronto como se aclaren los horizontes. La Delegación Mexicana en Montevideo ha reafirmado, por lo tanto, la doctrina tradicional del país respecto de dichas deudas.

La moratoria se refiere después, precisamente, a esas situaciones de desequilibrio, que la crisis ha agravado de tal suerte que los países más firmemente cimentados en orden financiero, han sido forzados, como sabemos, a decretar moratorias, único medio de evitar que cayeran en la bancarrota. Y a renglón seguido la nota habla de la "capacidad de pago", fórmula que en los tiempos actuales señala un principio más equitativo en la liquidación de las deudas exteriores. La moral financiera ha dado un gran paso al aceptar ese principio, aunque desgraciadamente—como los hechos lo han demostrado—la capacidad de pago está construída sobre una base tan deleznable que suele perder su eficacia al variar las condiciones económicas del país a que se aplica.

Sobre la capacidad de pago se hicieron los

cesión reclama, en efecto, una entera buena fe por parte del deudor y no sería admisible que éste alegara que no le era posible saldar sus obligaciones de crédito si consagrarse una porción más o menos elevada, a egresos que no son indispensables. Las moratorias imponen a los deudores un estrecho programa financiero en el capítulo de erogaciones.

Después de la guerra, Alemania obtuvo de sus antiguos adversarios fuertes préstamos destinados, según aseguró, a salir de la situación aflictiva en que se encontraba, rehabilitando su economía. Más tarde, en la crisis de 1931-32, declaró que estaba imposibilitada para pagar, por no haber conseguido los fines que con el otorgamiento de los anticipos había perseguido. Y entonces no faltó alguno que sostuviera que si Alemania no podía hacer frente a sus compromisos, era porque las cantidades que se le prestaron no fueron invertidas totalmente en inversiones reproductivas, sino que una buena parte se invirtió en embellecimiento de ciudades, obras de ornamentación, etc., injustificadas en un momento en que era forzoso seguir un plan de economías inexorable.

Y por si no bastara ese ejemplo, ahí está la observación de los americanos a la objeción de los países deudores europeos, que sostienen que sus rentas actuales no les permiten cubrir íntegros sus compromisos. Según los americanos, las rentas no bastan porque esos países consagran una gruesa porción de ellas a sus armamentos militares.

La capacidad de pago es, como se ve, una medida tan elástica, que no se sabe dónde comienza ni dónde acaba.

P10 "EXCELSIOR" d
p10 México, D.F. México.
Apartado 120 Bis.

3d
e

Am

ES FAVORABLE EL BALANCE ANUAL DE LOS CAMBIOS

20 AGOS. 1934

En 20 Años Nuestra Balanza de Pagos no Había Sido tan Satisfactoria

PAGOS AL EXTERIOR

No Habrá en Esta Ocasión de Echar Mano a las Reservas Para Cubrirlos

Por la primera vez desde hace poco menos de dos décadas, la balanza de pagos de México se cerrará este año con un saldo favorable, y por la primera vez también, consiguientemente, no será necesario sacrificar reservas ni existencias para cubrir las obligaciones contraídas en el exterior.

Una somera investigación en los centros bancarios nos ha conducido a la conclusión de que en la actualidad, en el mercado de cambios se advierte una sensible oferta de divisas, en vez de la demanda incesante de años anteriores, con las naturales repercusiones en el precio de nuestra moneda.

Los índices que se están llevando en diversos departamentos estadísticos, así como en el Banco de México, acusan un franco desahogo en la balanza, corroborados ostensiblemente con el hecho de que la antes citada Institución Central de Crédito ha podido retener fuertes sumas de oro y plata que antes se exportaban para aumentar las disponibilidades en el extranjero.

Todos los años, según se nos informó, se advierte una mayor afluencia de dólares hacia México, en los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero y marzo, y una flojedad en el resto del año; pero en la temporada actual, y desde antes de que se llegara a la época bonancible, el mercado prin-

cipió a dar muestras de holgura en lo que se refiere a divisas extranjeras disponibles para el pago de saldos en el exterior.

De los datos que se tienen en control para apreciar técnicamente el estado de nuestras cuentas, solamente quedan fuera por imposibilidad de captarlos con fidelidad, las obligaciones de los importadores y los depósitos de mexicanos en bancos extranjeros; pero fuera de lo expuesto, los observadores encargados de formar los índices están de acuerdo en que este año, por primera vez desde las abundantes épocas de 1920 a 1924, el año cerrará con un apreciable superávit para nuestro país.

Esa circunstancia ha permitido al Banco de México, según las opiniones que recogimos, proporcionar a la circulación toda la moneda que la necesidad de la misma ha demandado, en el concepto de que, si llegara la ocasión que se advirtiera superabundancia circulante, la dicha Institución está en condiciones de absorber nuevamente el sobrante hasta restablecer el equilibrio.

Es de advertir que durante la primer mitad del año en curso, estuvo viniendo al país oro extranjero en cantidades de importancia, hecho revelador también de las bue-

nas condiciones de la balanza, y que no se había registrado desde la época del auge.

Los datos anteriores podrán ser redondeados y llevados a conclusiones definitivas, del segundo tercio del año próximo en adelante, pues entonces se verá si la época desfavorable de nuestras exportaciones absorbe totalmente las reservas, las absorben en parte o las deja intactas.

pl0 " EXORISTOR"
pl0 México, D.F. México.
Apartado 120 Bis.

3 d
e

Am

Suspenderáse el Pago de la Deuda Exterior del País

Trátase de atender los problemas económicos del interior

—:r:—

En cambio pagaráse parte de la deuda agraria y bancaria

—:r:—

Exclusivo para "REDENCION"

MEXICO, septiembre 2. — De manera oficial ha circulado la noticia de que para el año entrante, no incluiráse en el Presupuesto el pago y obligaciones que nuestro país tiene para atender la deuda exterior;

esta medida obedece a que el Gobierno de México trata de atender preferentemente los problemas creados por la crisis económica, reflejo de la crisis mun

dial, y que es de urgente necesidad resolver, ya que para ello contamos con grandes recursos;

en cambio sí figurará en el Presupuesto una partida para atender la deuda interior, la deuda agraria y bancaria y deudas por otros conceptos;

Estima el Ejecutivo que el dinero que se paga por estos conceptos, queda en el país, y contribuye en mucho a beneficiar la situación general;

a más de diez y ocho millones de dólares asciende la partida que va a suprimirse, y que de acuerdo con el convenio establecido con los banqueros de Nueva York, viene pagándose anualmente en abono de la deuda exterior.

M

PERIODICO

REDENCION - VILLAHERMOSA

FECHA

SET 1934

3d-e
pa

Am

DISMINUCION EN EL PAGO DE LAS RECLAMACIONES

Por virtud del Convenio global celebrado, México solo pagará a Estados Unidos siete millones de dólares

SOLO UN TRES POR CIENTO DE LAS RECLAMACIONES PRIMITIVAS

Los pagos se harán por anualidades de quinientos mil dólares o sea en un plazo de catorce años aproximadamente.

Servicio Exclusivo para
DIARIO DEL NORTE

MEXICO, septiembre 2.—Según los términos del convenio global para el pago de las reclamaciones de Estados Unidos a México, por concepto de daños y perjuicios causados por la revolución a ciudadanos americanos en México, sólo pagará aproximadamente siete millones de dólares.

Esta cifra constituye una notable disminución de ese pago, pues solo representa el tres por ciento del monto de las reclamaciones primitivas.

El pago lo hará la Nación por anualidades de quince mil dólares.

2

PERIODICO
DIARIO DEL NORTE - SALTILO
.....
FECHA
.....
3 SET 1934
.....

Ed
e

Am

✓

MEXICO'S DEBT DEFAULT.

The following message from Mexico City, dated 17th September, appeared in the "New York Herald" yesterday:—

"It is understood on good authority that Finance Minister Marte Gomez is leaving for New York immediately to open negotiations for the payment of Mexico's foreign debt, which has been in default since 1927."

Financial Times
Dated 18/9 1934
Address Colman St.

3d
e

Am

PAGO DE LA DEUDA EXTERIOR, PERO SIN INTERMEDIARIOS

Parece que las entregas se
harán por anualidades
escalonadas

16 SEPT 1934

Al terminarse las vacaciones oficiales, la Sra. de Hacienda enviará al Congreso de la Unión el plan que está estudiando para la amortización de nuestra Deuda Exterior, con objeto de ver si es posible que al comenzar el próximo año se reanude el pago, dentro de la capacidad económica del Erario.

Extraoficialmente supimos que en el citado proyecto se propone que los pagos sean hechos por anualidades escalonadas, conforme a la posibilidad del país, que en estos arreglos intervengan terceras personas, sino que los acreedores que posean Bonos de la Deuda Exterior se agrupen en una sola sociedad, tanto mayoritarios como

minoritarios, a fin de que designen a un representante con capacidad legal que se entienda con nuestro Gobierno.

En los círculos oficiales y en los bancarios se concede una gran importancia a estos arreglos, pues se considera que el crédito exterior de México subirá enormemente al reanudarse los pagos a nuestros acreedores.

d

PII "LA PRENSA" d
PII México, S.F. México
Apartado 568.

Ed
e

Am

MEXICAN DEBT.

NO PROMISE OF EARLY PAYMENT.

The British Committee of Mexican Bondholders has received a letter from the Mexican Secretary to the Treasury, dated 4th September, which throws further light on the foreign report, mentioned in *THE FINANCIAL TIMES* on 5th September and the following days, that proposals were to be made shortly to holders of Mexican bonds. This report was at the time treated with reserve in international financial circles.

The letter confirms the report that the Mexican Government had suspended its relations with the International Committee of Bankers, but gives no support to the suggestion that the Government was ready to resume interest payments at any definite date or at all in the near future.

The final paragraph of the letter runs: "In any case, it is the intention of the Mexican Government very shortly—namely, during this present month, to formulate a complete plan for dealing with the Exterior Debt, and I shall be glad if you will inform the holders of Mexican securities grouped under your committee accordingly and at the same time explain to them that, while it is true that Mexico will have to consider closely the amount of debt to ensure that it does not exceed our capacity to pay, it is also true that we shall endeavour to put an end to the present state of affairs and give the holders of Mexican securities authentic proofs that when we approach normal conditions and when the crisis is over, we shall immediately devote our efforts to the problem of paying off our Exterior Debt."

The British Committee of Mexican Bondholders requests that bondholders who have not already done so should register their names with the committee at 15, King-street, St. James's, S.W.1.

Cutting from *Financial Times*
Dated *20/9* 193
Address *Edman St*

3 d
e

Am

NUESTRA DEUDA CON EE. UU. SE REDUCE

Que con el nuevo convenio de las reclamaciones entre México y Estados Unidos celebrado por ambos gobiernos y que está pendiente de aprobación en el Senado de la República, se evitarán futuras reclamaciones diplomáticas y el papelero de cancelerías, aparte de la gran ventaja que México obtendrá, pues el monto de sus reclamaciones quedará reducido a su mínima parte, fué lo que nos manifestó uno de los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, al tratar sobre el dictamen que hay ya formulado en esta cuestión.

Desde luego se negaron a revelarnos los términos en que dicho dictamen está concebido, ya que, de acuerdo con los reglamentos del Congreso, esos asuntos tienen que ser tratados secretamente por los representantes populares, pero en términos generales se nos dijo que el proyecto en cuestión elimina para lo sucesivo futuros reclamos por parte del Gobierno Americano, estando basado en una absoluta equidad para ambos países.

También estipula el nuevo convenio que los pagos de las deudas de México se harán por anualidades, siempre de acuerdo con las posibilidades económicas del Erario, debiéndose hacer el primer pago de medio millón de dólares el próximo primero de enero.

2

"La Prensa" 2 de Noviembre de 1934.

3d
e

Am

NUESTRA DEUDA CON EE. UU. SE REDUCE

2 NOV 1934

Que con el nuevo convenio de las reclamaciones entre México y Estados Unidos celebrado por ambos gobiernos y que está pendiente de aprobación en el Senado de la República, se evitarán futuras reclamaciones diplomáticas y el papeleo de cancillerías, aparte de la gran ventaja que México obtendrá, pues el monto de sus reclamaciones quedará reducido a su mínima parte, fué lo que nos manifestó uno de los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, al tratar sobre el dictamen que hay ya formulado en esta cuestión.

Desde luego se negaron a revelarnos los términos en que dicho dictamen está concebido, ya que, de acuerdo con los reglamentos del Congreso, esos asuntos tienen que ser tratados secretamente por los representantes populares, pero en términos generales se nos dijo que el proyecto en cuestión elimina para lo sucesivo futuros reclamos por parte del Gobierno Americano, estando basado en una absoluta equidad para ambos países.

También estipula el nuevo convenio que los pagos de las deudas de México se harán por anualidades, siempre de acuerdo con las posibilidades económicas del Erario, debiéndose hacer el primer pago de medio millón de dólares el próximo primero de enero.

2

LIBRARY OF THE
U.S. GOVERNMENT
PRINTING OFFICE

DEL "LA PRENSA" a
p11 México, D.F. México.
Apartado 628

3 d
e

Am

QUEDO APLAZADO EL PROYECTO DE DEUDA EXTERIOR

El Gobierno del Gral. Rodríguez no Enviará el Convenio al Congreso Nacional

PASO LA OPORTUNIDAD

Tocará a la Administración del Gral. Cárdenas Seguir la Secuela del Asunto

No será enviado al Congreso, en lo que resta del actual periodo de Gobierno del general Rodríguez, el proyecto de ley para concertar un convenio de reanudación del pago de la deuda exterior y sus intereses, con los tenedores de bonos mexicanos.

La anterior es la impresión que recogimos ayer en diferentes centros bien informados y fuentes autorizadas de la Administración Pública.

Es verdad que el C. Presidente de la República anunció en su informe al Congreso, de primero de diciembre del año en curso, que en breve plazo se enviaría a las Cámaras para su estudio y discusión un proyecto de convenio para el pago de la mencionada deuda, y es verdad también que el dicho proyecto fué formulado por la Sra. de Hacienda y Crédito Público y aprobado por el Ejecutivo; pero los sucesos últimos ocuparon de tal modo el tiempo de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, que se pasó la oportunidad de cumplir con esa promesa, optándose por dejar el asunto para que se enfrente con él la Administración del general Cárdenas, que será, a la postre, la que, dado caso de que el dicho proyecto resulte aprobado por el Congreso y aceptado por los acreedores, lo pondrá

en ejecución y proveerá a su cumplimiento.

En vista de ese traslado de fechas, no se sabe la suerte que habrá de correr el proyecto mencionado, pues si bien es posible que el nuevo Gobierno le conceda preferente atención, también pudiera suceder que lo dejara para más tarde.

En el caso de la Administración del general Rodríguez, se explica el propósito de dar término a ese problema dentro del mismo periodo de Gobierno, en atención a que era

uno de los puntos complementarios de su programa, ya que habiendo resuelto el problema de la deuda interior, sólo faltaba el de la deuda exterior para poner totalmente al corriente las obligaciones hacendarias de acuerdo con las posibilidades del Erario Público.

La ausencia del C. Presidente de la República, que se supone hasta los últimos días de su Administración, corrobora la especie de que no se tratará por esta vez, como se había creído, el asunto de la reanudación de pagos de la suerte principal e intereses caídos de nuestra deuda extranjera.

"Excelsior" 7 de Noviembre de 1934.

3d
e

Am

QUEDO APLAZADO EL PROYECTO DE DEUDA EXTERIOR

El Gobierno del Gral. Rodríguez no Envió el Convenio al Congreso Nacional

PASO LA OPORTUNIDAD

Tocará a la Administración del Gral. Cárdenas Seguir la Secuela del Asunto

7 NOV 1934

No será enviado al Congreso, en lo que resta del actual período de Gobierno del general Rodríguez, el proyecto de ley para concertar un convenio de reanudación del pago de la deuda exterior y sus intereses, con los tenedores de bonos mexicanos.

La anterior es la impresión que recogimos ayer en diferentes centros bien informados y fuentes autorizadas de la Administración Pública.

Es verdad que el C. Presidente de la República anunció en su informe al Congreso, de primero de diciembre del año en curso, que en breve plazo se enviaría a las Cámaras para su estudio y discusión un proyecto de convenio para el pago de la mencionada deuda, y es verdad también que el dicho proyecto fue formulado por la Sra. de Hacienda y Crédito Público y aprobado por el Ejecutivo; pero los sucesos últimos ocuparon de tal modo el tiempo de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, que se pasó la oportunidad de cumplir con esa promesa, optándose por dejar el asunto para que se enfrente con él la Administración del general Cárdenas, que será, a la postre, la que, dado caso de que el dicho proyecto resulte aprobado por el Congreso y aceptado por los acreedores, lo pondrá

en ejecución y proveerá a su cumplimiento.

En vista de ese traslado de fechas, no se sabe la suerte que habrá de correr el proyecto mencionado, pues si bien es posible que el nuevo Gobierno le conceda preferente atención, también pudiera suceder que lo dejara para más tarde.

En el caso de la Administración del general Rodríguez, se explica el propósito de dar término a ese problema dentro del mismo período de Gobierno, en atención a que era

uno de los puntos complementarios de su programa, ya que habiendo resuelto el problema de la deuda interior, sólo faltaba el de la deuda exterior para poner totalmente al corriente las obligaciones hacendarias de acuerdo con las posibilidades del Erario Público.

La ausencia del C. Presidente de la República, que se supone hasta los últimos días de su Administración, corrobora la especie de que no se tratará por esta vez, como se había creído, el asunto de la reanudación de pagos de la suerte principal e intereses caídos de nuestra deuda extranjera.

p10 "EXCELSIOR"
p10 Mexico, D.F. Mexico.
Apartado 120 Bis.

3d-e
pa

Opr. Sur

PROYECTO DE LEY PARA EL PAGO DE LA DEUDA EXTERIOR

Unicamente para La Tribuna

MEXICO, D. F., octubre 14.
—P. U. de M.)—Oficialmente se ha sabido que se espera la llegada del Secretario de Hacienda y Crédito Público, procedente de los Estados Unidos del Norte, para terminar el proyecto de Ley sobre el servicio de la Deuda Exterior.

Se sabe asimismo que aunque el año entrante no se pagarán los bonos de la Deuda Exterior, podrán canjearse por bonos de la deuda interior, los que se irán pagando paulatina mente.

Se sabe también que el Gobierno ha decidido no tratar con los Comités de Banqueros sino con los acreedores únicamente.

2

PERIODICO

LA TRIPULACION
FECHA

15 NOV. 1934

3 d
e

A m

Interpelación del Senado Sobre el Convenio Para el Pago de la Deuda a los Estados Unidos

Durante la sesión que celebrará la Cámara de Senadores el próximo jueves, será llamado el doctor José María Puig Casauranc, a fin de que los señores senadores puedan interpelarlo ampliamente sobre el convenio celebrado con los Estados Unidos sobre el pago de la deuda.

Se concede singular importancia a esta sesión, ya que, según logramos investigar, hay senadores que desean aclaraciones sobre algunos de los puntos del convenio.

La presencia del doctor Puig en el Senado se esperaba desde pasadas sesiones; pero el llamado se había transferido, fijándose, al fin, el próximo jueves para hacer la interpelación a que nos hemos referido

"El Universal" Grafico, 10 de Noviembre de 1934.

3d
e

Am

MEXICO CUBRIRA SUS DEUDAS CON OTRAS NACIONES

**El Presidente Electo Dice que
los Compromisos Exteriores
Deben Cumplirse**

SE HARAN ECONOMIAS

**Los Convenios Sobre Reclama-
ciones Serán Aprobados por el Senado Nacional**

El general Lázaro Cárdenas, Presidente Electo de la República, manifestó a los senadores, en reciente entrevista que con él celebraron, que, precisamente ahora que casi todos los países del mundo no pagan sus deudas, México quiere y debe hacer honor a sus compromisos y satisfacer esas obligaciones.

Para lograr ese fin—agregó el general Cárdenas—será necesario hacer muchas economías en los presupuestos del año entrante, cosa que ha sido encargada ya a todas las secretarías de Estado, las que han cumplido con esta recomendación fielmente, pues en los dichos presupuestos se han introducido numerosas economías que, sin entorpecer el programa reconstitutivo del Plan Sexenal, permitirán hacer frente a diversos pagos que hasta ahora no se había logrado satisfacer.

También se trató lo relativo a los tratados y convenios celebrados últimamente para el pago de las indemnizaciones, y se llegó a la conclusión de que hasta el jueves de la semana entrante será cuando el Senado pedirá al Secretario de Relaciones Exteriores, doctor Puig Casauranc, que concurra ante la Representación Nacional a informar acerca de ese importante y trascendental asunto.

El general Cárdenas, según se sirvieron informarnos los señores senadores que fueron a entrevistarlo, se mostró enteramente de acuerdo con los términos de los citados convenios, expresando su deseo de que sean aprobados tal y como los ha propuesto la Secretaría de Relaciones Exteriores y por la Comisión de Relaciones del propio Senado y la de Puntos Constitucionales.

La entrevista, por lo tanto, revisió excepcional importancia, especialmente por lo que hace a que, los conceptos vertidos por el futuro mandatario de México, marcan la pauta de su futura política en materia de tratos internacionales.

Algunos otros puntos igualmente importantes, fueron tratados por la representación nacional con el Presidente Electo, pero de ellos no pudimos saber nada en detalle, probablemente porque, tratándose de cuestiones financieras, de carácter internacional, sería prematuro hablar, antes de que el propio Jefe del Ejecutivo haga declaraciones al respecto, o el Senado apruebe alguna iniciativa sobre el particular.

✓

"Excelsior" 17 de Noviembre de 1934.

3d
e

Am

QUE LOS 5 MILLONES DE LOS BANQUEROS SEAN APLICADOS AL PAGO DE RECLAMACIONES

Que aun cuando se trata de un capítulo aparte, los cinco millones que se enviaron al Comité Internacional de Banqueros durante la gestión como Srío. de Hacienda de don Luis Montes de Oca, como opción para el arreglo de la Deuda Exterior de México, y cuya suma obra en poder del citado Comité sin tener derecho alguno para ello, sea aplicada en pago de las reclamaciones de Estados Unidos a nuestro país por daños originados durante la Revolución, es lo que tienen intenciones de pedir algunos senadores en la sesión que la Cámara alta celebrará mañana para discutir la Convención efectuada entre México y Estados Unidos para el pago de las demandas de estos últimos por el concepto citado.

Como se recordará el Srío. de Hacienda en aquella época, Sr. Luis Montes de Oca, envió sin autorización del Congreso al Comité Internacional de Banqueros de New York, la suma de cinco millones de dólares para garantizar los arreglos que se venían haciendo para el pago de nuestra deuda exterior, motivando dicho envío protestas de un numeroso grupo de senadores encabezados por el Gral. José María Sánchez quien se proponía inclusive llamar al Ministro de Hacienda para que explicara su conducta, pero motivos de

índole política impidieron que se realizaran aquellos propósitos.

Ahora que se trata de aprobar la Convención de Reclamaciones entre México y Estados Unidos, varios senadores consideran que sería un gran desahogo para México el que se aceptase por Estados Unidos en pago de los siete millones y pico de dólares que montan las reclamaciones, la suma de cinco millones que están en poder del Comité de Banqueros.

LA CORTE DE NEW YORK CONFIRMO 2 DECISIONES EN FAVOR DE MEXICO

ALBANY, N. Y., noviembre 20.—(AP).—La Corte de Apelaciones del Estado de Nueva York confirmó hoy dos decisiones de la Corte inferior en favor del Gobierno de México en la demanda de un tenedor de bonos contra el Comité Internacional de Banqueros.

La decisión de la Suprema Corte termina el litigio que principió cuando Silas Ezra, tenedor de bonos del Gobierno Mexicano, pidió a las Cortes del Estado que ordenaran al Comité, encabezado por Thomas W. Lamont, rindiera un estado de cuentas y distribución del fondo de 7 millones de dólares depositado por el Gobierno Mexicano para cubrir los bonos mexicanos que se tienen en este país.

El Gobierno Mexicano, representado por Jerome Hess, del bufete de Hargin, Hess y Eder, alegó que el Estado no tenía jurisdicción sobre el caso, el cual, invocó el gobierno, comprende una deuda pública de México. Mr. Hess obediendo órdenes de Marte R. Gómez, Secretario de Hacienda del Gobierno de México sostuvo la inmunidad soberana del Gobierno y su derecho de propiedad del fondo.

La decisión de la Corte de Apelaciones apoyó las decisiones de las 2 Cortes inferiores en favor del derecho de México, las cuales fueron dadas en el mes de enero último.

"La Prensa" 21 de Noviembre de 1934.

3d
c

Am

L

**“PARA MANTENER SU PRESTIGIO ANTE EL
MUNDO, MEXICO DEBE PAGAR LO QUE DEBE,
EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES”**

Hoy a las trece horas, después de una discusión bastante larga, el Senado de la República acordó invitar al Secretario de Relaciones Exteriores, doctor José Manuel Puig Casauranc, para que pasara a informarle de los arreglos hechos para el pago de las reclamaciones de extranjeros, por daños y perjuicios que les causó la Revolución. Una comisión integrada por los senadores Nazario S. Ortiz Garza, David Alberto Cosío, Moisés Huerta e ingeniero Gustavo L. Talamantes, fué a entrevistarse al Secretario de Relaciones, quien ofreció presentarse inmediatamente, habiéndolo hecho alrededor de las trece horas y media.

El informe se extendió sobre los arreglos hechos con diversas naciones para saldar las reclamaciones, y expresó el criterio del Ejecutivo en el sentido de que México debe cubrir esas cuentas en la medida de su capacidad, para mantener su prestigio ante el mundo.

"El Universal" Grafico, 22 de Noviembre de 1934.

3 de
e

Am

El Pago de Nuestra Deuda Exterior

23 NOV. 1934

Por IGNACIO MORELOS ZARAGOZA

LAS recientes declaraciones que hizo el futuro Presidente de la República, general Lázaro Cárdenas, al grupo de senadores que lo entrevistó para tratar con él lo relativo al convenio sobre el pago de reclamaciones, bien pueden interpretarse como norma de todo un programa de acción en lo que se refiere al cumplimiento de los compromisos contraídos legalmente y al respeto de los contratos.

"Precisamente ahora que casi todos los países del mundo no pagan sus deudas, México quiere y debe hacer honor a sus compromisos y satisfacer esas obligaciones", son las palabras que virtió el futuro mandatario de México ante las comisiones de representantes federales que estuvieron a visitarlo.

Esos conceptos, indudablemente bien meditados, como parecen serlo todos los que parcamente ha emitido el general Cárdenas, encierran altos principios de ética administrativa, prometedores de una política de sensatez y de orden.

Porque todo Gobierno es una entidad cercada de compromisos y de obligaciones impuestos por la Ley, y si bien es cierto que al lado de éstos figuran igualmente compromisos de carácter político, los buenos gobernantes deben subordinarlos necesariamente a la legalidad o, cuando menos, a que la legalidad se establezca para luego satisfacerlos.

En el caso de nuestras obligaciones económicas exteriores, debe tomarse en cuenta, sin embargo, como lo hemos dicho ya en estas mismas columnas, a las posibilidades reales del obligacionista, pues la primera de todas las leyes es la de poder, sin la cual no existe medio alguno de satisfacer ningún propósito.

Y aun dentro del concepto de posibilidad caben otras muchas consideraciones que deben también de tomarse en cuenta para colocar al obligacionista en el terreno propicio para cumplir con sus compromisos.

México daría un bello ejemplo de probidad, en efecto, reconociendo y concertando convenios para pagar sus deudas internacionales; pero cometería un acto de insensatez obli-

gándose a más de lo que puede, porque si somete su economía a una presión excedida, acabará por crearse una situación tal de desequilibrio, que no tardaría en ofrecer a sus acreedores el más lamentable ejemplo de insolvencia, situación que de ningún modo puede convenir a éstos ni menos al país.

Volvería a presentarse inevitablemente el caso que tantas veces hemos presenciado, de iniciar briosamente el pago y suspenderlo a la vuelta de uno o dos años por impo-

sibilidad de seguirlo efectuando puntualmente.

Porque conviene establecer la enorme diferencia que hay entre cubrir obligaciones interiores y pagar deudas internacionales, pues que el primero de dichos actos sólo significa un cambio de manos del dinero disponible, y en algunos casos, una descentralización más provechosa aún de los fondos acumulados por el Fisco, hacia el poder de los particulares que los aplican y derraman beneficiosamente en la masa de la población, en tanto que el segundo equivale a una salida gradual de fondos hacia el extranjero, con merma del renglón correspondiente de nuestra balanza económica internacional, con debilitamiento de nuestra divisa, de nuestro poder de compra y de todos los factores que necesitamos robustecer cada vez más para convertirnos precisamente en un país deudor solvente y rico.

Así es que si nuestros acreedores quieren que paguemos, como indudablemente lo desean todos los acreedores del mundo, es preciso que se conformen y se avengan con lo que racionalmente les podamos abonar sin empobrecernos a causa de este sacrificio; y para lograr esa finalidad, es indudable que nuestros estadistas buscarán y encontrarán el término medio que interesa y conviene a ambas partes interesadas.

Los conceptos que hemos emitido antes no son nuevos ni entrañan modificación alguna al principio legal, si por ley se entiende la estructura económica de todos los pueblos modernos, ya que sus normas son de tal manera inflexibles y materiales que no pueden ser cambiadas por nada ni por nadie.

Las declaraciones del general Cárdenas, por lo tanto, revelan que abriga el propósito de subordinarse moralmente a todos los compromisos y las obligaciones honestamente contraídos, lo cual es ya una base de tranquilidad y de confianza en su actuación administrativa futura, la que estará sujeta, naturalmente, a su vez, a las posibilidades reales y compatibles con el bienestar económico de la nación.



PIO "EXCELSIOR"
PIO Mexico, D.F. Mexico.
Apartado 120 Bis.

3d
e

Am

**SE VA A PAGAR EN
PLATA LA DEUDA
EXTERIOR**

23 SEPT. 1934

De manera extraoficial supimos en la Sría. de Hacienda, que una de las bases principales que se sostendrá en los arreglos para la reanudación del pago de la Deuda Exterior, va a ser la de que se hagan precisamente en plata, que se enviará a Estados Unidos, lo que, en los cen-

tos financieros y mineros de la capital, es estimado como un aliciente más para la industria minera de México.

El precio que el Gobierno de México fijará a los Bonos de la Deuda, será grandemente favorable para el país, pues dará margen a que esa deuda se reduzca en forma considerable.

d

pl1 "LA PRENSA" d
pl1 México, D.F. México
Apartado 668.

3 d
e

Am

SE VA A PAGAR EN PLATA LA DEUDA EXTERIOR

De manera extraoficial supimos en la Sria. de Hacienda, que una de las bases principales que se sostendrá en los arreglos para la reanudación del pago de la Deuda Exterior, va a ser la de que se hagan precisamente en plata, que se enviará a Estados Unidos, lo que, en los cen-

tros financieros y mineros de la capital, es estimado como un aliciente más para la industria minera de México.

El precio que el Gobierno de México fijará a los Bonos de la Deuda, será grandemente favorable para el país, pues dará margen a que esa deuda se reduzca en forma considerable.

"La Prensa" 23 de Septiembre de 1934.

El Pago de Nuestra Deuda Exterior

Por IGNACIO MORELOS ZARAGOZA

LAS recientes declaraciones que hizo el futuro Presidente de la República, general Lázaro Cárdenas, al grupo de senadores que lo entrevistó para tratar con él lo relativo al convenio sobre el pago de reclamaciones, bien pueden interpretarse como norma de todo un programa de acción en lo que se refiere al cumplimiento de los compromisos contraídos legalmente y al respeto de los contratos.

"Precisamente ahora que casi todos los países del mundo no pagan sus deudas, México quiere y debe hacer honor a sus compromisos y satisfacer esas obligaciones", son las palabras que virtió el futuro mandatario de México ante las comisiones de representantes federales que estuvieron a visitarlo.

Esos conceptos, indudablemente bien meditados, como parecen serlo todos los que parcamente ha emitido el general Cárdenas, encierran altos principios de ética administrativa, prometedores de una política de sensatez y de orden.

Porque todo Gobierno es una entidad cercada de compromisos y de obligaciones impuestos por la Ley, y si bien es cierto que al lado de éstos figuran igualmente compromisos de carácter político, los buenos gobernantes deben subordinarlos necesariamente a la legalidad o, cuando menos, a que la legalidad se establezca para luego satisfacerlos.

En el caso de nuestras obligaciones económicas exteriores, debe tomarse en cuenta, sin embargo, como lo hemos dicho ya en estas mismas columnas, a las posibilidades reales del obligacionista, pues la primera de todas las leyes es la de poder, sin la cual no existe medio alguno de satisfacer ningún propósito.

Y aun dentro del concepto de posibilidad caben otras muchas consideraciones que deben también de tomarse en cuenta para colocar al obligacionista en el terreno propio para cumplir con sus compromisos.

México daría un bello ejemplo de probidad, en efecto, reconociendo y concertando convenios para pagar sus deudas internacionales; pero cometería un acto de insensatez obli-

gándose a más de lo que puede, porque si somete su economía a una presión excedida, acabará por crearse una situación tal de desequilibrio, que no tardaría en ofrecer a sus acreedores el más lamentable ejemplo de insolvencia, situación que de ningún modo puede convenir a éstos ni menos al país.

Volvería a presentarse inevitablemente el caso que tantas veces hemos presenciado, de iniciar briosamente el pago y suspenderlo a la vuelta de uno o dos años por impo-

sibilidad de seguirlo efectuando puntualmente.

Porque conviene establecer la enorme diferencia que hay entre cubrir obligaciones interiores y pagar deudas internacionales, pues que el primero de dichos actos sólo significa un cambio de manos del dinero disponible, y en algunos casos, una descentralización más provechosa aún de los fondos acumulados por el Fisco, hacia el poder de los particulares que los aplican y derraman beneficiosamente en la masa de la población, en tanto que el segundo equivale a una salida gradual de fondos hacia el extranjero, con merma del renglón correspondiente de nuestra balanza económica internacional, con debilitamiento de nuestra divisa, de nuestro poder de compra y de todos los factores que necesitamos robustecer cada vez más para convertirnos precisamente en un país deudor solvente y rico.

Así es que si nuestros acreedores quieren que paguemos, como indudablemente lo desean todos los acreedores del mundo, es preciso que se conformen y se avengan con lo que racionalmente les podamos abonar sin empobrecernos a causa de este sacrificio; y para lograr esa finalidad, es indudable que nuestros estadistas buscarán y encontrarán el término medio que interesa y conviene a ambas partes interesadas.

Los conceptos que hemos emitido antes no son nuevos ni entrañan modificación alguna al principio legal, si por ley se entiende la estructura económica de todos los pueblos modernos, ya que sus normas son de tal manera inflexibles y materiales que no pueden ser cambiadas por nada ni por nadie.

Las declaraciones del general Cárdenas, por lo tanto, revelan que abraja el propósito de subordinarse moralmente a todos los compromisos y las obligaciones honestamente contraídos, lo cual es ya una base de tranquilidad y de confianza en su actuación administrativa futura, la que estará sujeta, naturalmente, a su vez, a las posibilidades reales y compatibles con el bienestar económico de la nación.

"Excelsior" 23 de Noviembre de 1934.

3d
e

Am

EN NEW YORK SE CREE QUE MEXICO REANUDARA EL PAGO DE LA DEUDA

United Press.

NUEVA YORK, noviembre 24.—El periódico "Journal of Commerce" publica hoy un editorial elogiando los notables progresos realizados por el gobierno de México en su labor de reconstrucción, a propósito de lo cual afirma:

"México se halla ahora en una situación como no ha estado desde el año de 1914, para hacer frente a sus compromisos internacionales. El poderoso impulso que ha dado al comercio y a la industria de México la legislación americana sobre la plata, ha hecho renacer la esperanza de que muy pronto se llegue a un arreglo satisfactorio con los acreedores extranjeros.

"La depreciación del dólar y de la libra permitirán un arreglo semejante sobre una base equitativa desde el momento en que el valor de dichas divisas facilita la apropiación de las sumas necesarias para hacer frente al servicio de la Deuda Exterior por parte de México.

"México es un país privilegiado, que posee fabulosas riquezas naturales. El capital extranjero invertido es de consideración y debe considerársele como esencial para su desarrollo.

"El capital recibiría un mayor estímulo y afluiría con mayor confianza aun después de que el gobierno haya concertado con los acreedores un acuerdo sobre bases favorables para las dos partes".

✓

"El Universal" 25 de Noviembre de 1934.

3 d
e

Am

EN NEW YORK SE CREE QUE MEXICO REANUDARA EL PAGO DE LA DEUDA

United Press.

25 NOV. 1934

NUEVA YORK, noviembre 24.—El periódico "Journal of Commerce" publica hoy un editorial elogiando los notables progresos realizados por el gobierno de México en su labor de reconstrucción, a propósito de lo cual afirma:

"México se halla ahora en una situación como no ha estado desde el año de 1914, para hacer frente a sus compromisos internacionales. El poderoso impulso que ha dado al comercio y a la industria de México la legislación americana sobre la plata, ha hecho renacer la esperanza de que muy pronto se llegue a un arreglo satisfactorio con los acreedores extranjeros.

"La depreciación del dólar y de la libra permitirán un arreglo semejante sobre una base equitativa desde el momento en que el valor de dichas divisas facilita la apropiación de las sumas necesarias para hacer frente al servicio de la Deuda Exterior por parte de México.

"México es un país privilegiado, que posee fabulosas riquezas naturales. El capital extranjero invertido es de consideración y debe considerarse como esencial para su desarrollo.

"El capital recibiría un mayor estímulo y afluiría con mayor confianza aun después de que el gobierno haya concertado con los acreedores un acuerdo sobre bases favorables para las dos partes".

p9 " EL UNIVERSAL" d
p9 México, D.F. México.
Apartado No. 909.

El Pago de Nuestra Deuda Exterior

Por IGNACIO MORELOS ZARAGOZA

CON motivo del viaje a Nueva York del Secretario de Hacienda y Crédito Público, ingeniero Marte R. Gómez, se ha hecho de actualidad el tema relativo a la inminencia de concertar nuevos arreglos con los tenedores de bonos mexicanos para la reanudación de los servicios y amortización de nuestra Deuda Exterior, sobre la base de capacidad de pago.

Es por ese motivo y no porque hayamos dado crédito a la versión de que el Secretario de Hacienda va con el objeto de entablar negociaciones en tal sentido, que consideramos oportuno hacer algunas reflexiones acerca del caso, previsto, además, por el C. Presidente de la República en su informe rendido al Congreso de la Unión el día primero del mes en curso.

Antaño se consideraba inviolable de todo punto un convenio sobre pago de obligaciones internacionales, aun cuando no fueren de Estado a Estado, sino de Estado a particulares, como en el caso nuestro, y la historia cuenta numerosos ejemplos de pueblos sacrificados física y políticamente, en aras de ese deber; pero en la época actual, el concepto de tales obligaciones ha variado radicalmente, con miras a un ajuste definitivo a las realidades económicas de cada caso, y al mantenimiento del equilibrio internacional, estrechamente ligado con todos los pueblos civilizados del mundo.

De aquí que el concepto de CAPACIDAD DE PAGO haya venido a substituir en la práctica, y posiblemente más tarde en el Derecho Internacional, a la rígida cláusula escrita, a la rancia doctrina de HACER HONOR A LO PACTADO, y al ignominioso sacrificio de los pueblos pobres en provecho de los prestamistas internacionales.

Pudiera suponerse que lo asentado anteriormente es producto de una desaprensión absoluta en materia de

cumplimiento de contrato, y no es así, puesto que, el mismo engranaje económico y la misma realidad de las cosas imponen tal solución.

Cualquiera podría suponer que si el erario de una nación está floreciente y cuenta con superávit en su ejercicio o ejercicios fiscales, nada más natural, más lógico ni más justo, que disponerse a pagar lo que debe, máxime si, como en el caso nuestro, la Administración Pública ha podido saldar en sólo un año, partidas de la Deuda Interior por valor de más de setenta millones de pesos; pero, ¿es igual que un Gobierno pueda pagar deudas exteriores a que las pueda pagar el país? Seguramente que no.

Pongamos por caso, para establecer claramente esta diferencia, que México hubiera comenzado por pagar sus obligaciones de fuera en vez de atender a las domésticas, y el resultado habría sido desastroso para nuestra economía, para nuestra balanza de pagos y para nuestra moneda.

Una evasión de veinte o más millones de dólares para el pago de la Deuda Exterior, sin referirnos sino solamente a las sumas que el Gobierno ha derramado en el país por concepto de saldo de obligaciones interiores, habría mermado fatalmente la Reserva Monetaria, hubiera debilitado, por ende, de modo considerable nuestras disponibilidades para el pago de liquidaciones comerciales en el extranjero, y hubiera, por último, roto el equilibrio económico de nuestra divisa en relación con los cambios, rebajando su valor en términos de incalculable trascendencia para toda clase de actividad.

Una baja desproporcionada de nuestro peso respecto del dólar, provocaría, en efecto, perturbaciones en la vida económica del país, suficientes para derrumbar toda la estructura que tan hábil y provechosamente se ha logrado establecer, y

nos conduciría a grandes pasos hacia una verdadera catástrofe.

La depreciación de nuestra moneda, consecuencia inmediata de cualquier debilitamiento de los términos de la balanza de pagos, aumentaría, desde luego, en igual proporción, el monto de la Deuda Exterior; entorpecería, poco menos que hasta su aniquilamiento, nuestra capacidad, no ya de pago de viejas obligaciones contraídas, sino de compra y de consumo, lo que rompería el equilibrio de nuestro intercambio comercial; y, por último, alteraría de tal modo el nivel de los precios en el interior, que costos, standard de vida, etc., se vendrían abajo como un castillo de naipes.

En suma, de un deudor de buena voluntad, pero suficientemente torpe para aventurarse en una empresa superior a sus posibilidades, los acreedores exigentes e insensatos, obtendrían de la noche a la mañana un sujeto sumido de nueva cuenta en la más absoluta insolvencia.

No es ésto lo que desean ahora los pueblos ni los gobiernos cuya vida depende también del mejor concierto económico y material de pueblos y gobiernos entre sí, aun cuando resulten lesionados aparentemente determinados grupos de intereses particulares.

Decimos que aparentemente, porque es lógico suponer que un acreedor, por avariento que sea, tendrá que preferir a quien le pague lo que realmente pueda, sobre el que no pueda pagarle nada, y, además, que en achaques de deudas internacionales de la índole de la nuestra, provenientes de acumulaciones de intereses y conversiones sucesivas a través de varias generaciones, los actuales tenedores de bonos suelen ser, por lo general, simples especuladores que los han adquirido por ínfima cantidad, y no es justo, ni moral, ni económico, ni humano,

que los pueblos se sacrifiquen hasta su aniquilamiento, para llenar el bolsillo de los que, al aprovecharse de esa depreciación, han sido los primeros en admitir la imposibilidad de una redención nominal.

Por lo expuesto, consideramos que debe ser objeto de muy cauto estudio la reanudación del pago de la Deuda Exterior, pues no basta, repetimos, con que un Gobierno pueda pagar, sino que el país esté en condiciones de soportar una salida determinada de dinero, a menos de que nuestros acreedores convengan, expresamente, en invertir en México la suma que prudentemente se les designe.

"Excelsior" 27 de Septiembre de 1934.

3 d e

Am

El Pago de Nuestra Deuda Exterior

Por IGNACIO MORELOS ZARAGOZA

27 SEPT. 1934

CON motivo del viaje a Nueva York del Secretario de Hacienda y Crédito Público, ingeniero Marte R. Gómez, se ha hecho de actualidad el tema relativo a la inminencia de concertar nuevos arreglos con los tenedores de bonos mexicanos para la reanudación de los servicios y amortización de nuestra Deuda Exterior, sobre la base de capacidad de pago.

Es por ese motivo y no porque hayamos dado crédito a la versión de que el Secretario de Hacienda va con el objeto de entablar negociaciones en tal sentido, que consideramos oportuno hacer algunas reflexiones acerca del caso, previsto, además, por el C. Presidente de la República en su informe rendido al Congreso de la Unión el día primero del mes en curso.

Antaño se consideraba inviolable de todo punto un convenio sobre pago de obligaciones internacionales, aun cuando no fueren de Estado a Estado, sino de Estado a particulares, como en el caso nuestro, y la historia cuenta numerosos ejemplos de pueblos sacrificados física y políticamente, en aras de ese deber; pero en la época actual, el concepto de tales obligaciones ha variado radicalmente, con miras a un ajuste definitivo a las realidades económicas de cada caso, y al mantenimiento del equilibrio internacional, estrechamente ligado con todos los pueblos civilizados del mundo.

De aquí que el concepto de **CAPACIDAD DE PAGO** haya venido a substituir en la práctica, y posiblemente más tarde en el Derecho Internacional, a la rígida cláusula escrita, a la rancia doctrina de **HACER HONOR A LO PACTADO**, y al ignominioso sacrificio de los pueblos pobres en provecho de los prestamistas internacionales.

Pudiera suponerse que lo asentado anteriormente es producto de una desaprensión absoluta en materia de

cumplimiento de contrato, y no es así, puesto que, el mismo engranaje económico y la misma realidad de las cosas imponen tal solución.

Cualquiera podría suponer que si el erario de una nación está floreciente y cuenta con **superávit** en su ejercicio o ejercicios fiscales, nada más natural, más lógico ni más justo, que disponerse a pagar lo que debe, máxime si, como en el caso nuestro, la Administración Pública ha podido saldar en sólo un año, partidas de la Deuda Interior por valor de más de setenta millones de pesos; pero, ¿es igual que un Gobierno pueda pagar deudas exteriores a que las pueda pagar el país? Seguramente que no.

Pongamos por caso, para establecer claramente esta diferencia, que México hubiera comenzado por pagar sus obligaciones de fuera en vez de atender a las domésticas, y el resultado habría sido desastroso para nuestra economía, para nuestra balanza de pagos y para nuestra moneda.

Una evasión de veinte o más millones de dólares para el pago de la Deuda Exterior, sin referirnos sino solamente a las sumas que el Gobierno ha derramado en el país por concepto de saldo de obligaciones interiores, habría mermado fatalmente la Reserva Monetaria, hubiera debilitado, por ende, de modo considerable nuestras disponibilidades para el pago de liquidaciones comerciales en el extranjero, y hubiera, por último, roto el equilibrio económico de nuestra divisa en relación con los cambios, rebajando su valor en términos de incalculable trascendencia para toda clase de actividad.

Una baja desproporcionada de nuestro peso respecto del dólar, provocaría, en efecto, perturbaciones en la vida económica del país, suficientes para derrumbar toda la estructura que tan hábil y provechosamente se ha logrado establecer, y

nos conduciría a grandes pasos hacia una verdadera catástrofe.

La depreciación de nuestra moneda, consecuencia inmediata de cualquier debilitamiento de los términos de la balanza de pagos, aumentaría, desde luego, en igual proporción, el monto de la Deuda Exterior; entorpecería, poco menos que hasta su aniquilamiento, nuestra capacidad, no ya de pago de viejas obligaciones contraídas, sino de compra y de consumo, lo que rompería el equilibrio de nuestro intercambio comercial; y, por último, alteraría de tal modo el nivel de los precios en el interior, que **costos, standard de vida, etc.**, se vendrían abajo como un castillo de naipes.

En suma, de un deudor de buena voluntad, pero suficientemente torpe para aventurarse en una empresa superior a sus posibilidades, los acreedores exigentes e insensatos, obtendrían de la noche a la mañana un sujeto sumido de nueva cuenta en la más absoluta insolventia.

No es ésto lo que desean ahora los pueblos ni los gobiernos cuya vida depende también del mejor concierto económico y material de pueblos y gobiernos entre sí, aun cuando resulten lesionados aparentemente determinados grupos de intereses particulares.

Decimos que aparentemente, porque es lógico suponer que un acreedor, por avariento que sea, tendrá que preferir a quien le pague lo que realmente pueda, sobre el que no pueda pagarle nada, y, además, que en achaques de deudas internacionales de la índole de la nuestra, provenientes de acumulaciones de intereses y conversiones sucesivas a través de varias generaciones, los actuales tenedores de bonos suelen ser, por lo general, simples especuladores que los han adquirido por ínfima cantidad, y no es justo, ni moral, ni económico, ni humano,

que los pueblos se sacrifiquen hasta su aniquilamiento, para llenar el bolsillo de los que, al aprovecharse de esa depreciación, han sido los primeros en admitir la imposibilidad de una redención nominal.

Por lo expuesto, consideramos que debe ser objeto de muy cauto estudio la reanudación del pago de la Deuda Exterior, pues no basta, repetimos, con que un Gobierno pueda pagar, sino que el país esté en condiciones de soportar una salida determinada de dinero, a menos de que nuestros acreedores convengan, expresamente, en invertir en México la suma que prudentemente se les designe.

PLC "EXCELSIOR"
P.O. Mexico, D.F. Mexico.
Apartado 120 Bis.

3d
e

Sur

MEDIO MILLON A ESTADOS UNIDOS

28 DIC. 1934
**El Primer Abono del Arreglo
Global Será Pagado por
México en Enero Pximo.**

canje de ratificaciones, lo que posiblemente será en Washington.

De todos modos, el personal que formará la Delegación Mexicana para la Comisión General ha sido ya designado y está listo para iniciar sus trabajos, ya sea en esta capital o en Washington, según lo que arreglen las cancillerías de los dos países.

El Comisionado Mexicano será el licenciado Genaro Fernández McGregor y el Agente el licenciado Oscar Rabasa, aparte de que en breves días se designarán el Sub-agente, secretarios y demás personal que integrará la Delegación Mexicana.

El Gobierno Mexicano, de conformidad con lo estipulado expresamente en el convenio que firmó últimamente con el de Washington posteriormente ratificado por el Senado de la República, deberá de pagar a los Estados Unidos el primero de enero del año de 1935, la cantidad de quinientos mil dólares por concepto del primer abono de los 15 que, tendrá que cubrir en total para liquidar la suma de siete millones y medio de dólares que importa el arreglo global concertado por los dos Gobiernos, en las reclamaciones de ciudadanos norteamericanos contra México, por daños que sufrieran durante el período revolucionario.

Según fuimos informados ayer, oficialmente, una vez que la Convención sobre el arreglo global fué debidamente legalizado a base del canje de ratificaciones efectuada últimamente en esta capital entre el señor Secretario de Relaciones, licenciado Portes Gil y el Embajador de Estados Unidos señor Daniels, el convenio de referencia ha entrado ya en vigor, y por tal motivo, México pagará la primera exhibición de los siete y medio millones de dólares, el próximo primero de enero, en la forma que se resuelva, de común acuerdo, por las Secretarías de Relaciones y la de Hacienda.

En cuanto al Protocolo firmado con Estados Unidos relativo al nuevo funcionamiento legal de la Comisión General de Reclamaciones, se nos indicó que no podrá entrar en vigor, hasta tanto no se haga el

p10 "EXCELSIOR"
p10 Mexico, D.F. Mexico.
Apartado 120 Bis.

*3d
e*

Am y Pe

PRIMER PAGO QUE MEXICO HACE A LOS EDOS. UNIDOS

3 ENE 1935

Quinientos mil dólares se entregarán por conducto de nuestra Embajada en Washington, por concepto de reclamaciones, según convenio firmado

Del total de 300 millones de dólares que se reclamaban a México, sólo tendremos que pagar una suma inferior a ocho millones de dólares

En la Secretaría de Relaciones Exteriores nos fué hecha anoche la siguiente declaración:

Por conducto de la Embajada de México en Washington será pagada al Gobierno de los Estados Unidos la suma de dólares 500,000.00 correspondiente a la primera anualidad de la cantidad acordada entre ambos Gobiernos como indemnización a los ciudadanos americanos por daños sufridos durante la Revolución.

El pago de esta cantidad se hace en cumplimiento del Convenio firmado el 24 de abril de 1934.

El artículo relativo del Convenio mencionado establece: "La cantidad de que habla el artículo I que precede será pagada en Washing-

ton, en dólares de los Estados Unidos, a razón de 500,000.00 (quinientos mil), dólares por año, comenzando el primero de enero de 1935, y continuando hasta que aquella cantidad haya sido pagada totalmente".

En total de una suma que pasa de Dls. 300,000,000 reclamada por el Gobierno de los Estados Unidos, México tendrá que pagar una suma inferior a Dls. 8,000,000.

En fuentes extraoficiales se nos informó con respecto a este asunto que ya fué hecho ayer el primer pago de quinientos mil dólares al Gobierno norteamericano, en la forma aludida en las declaraciones preinsertas de la Secretaría de Relaciones.

✓

p9 " EL UNIVERSAL"
p9 México, D.F. México.
Apartado No 109.

3d
e

Am

EE. UU. RECIBEN DE MEXICO MEDIO MILLON DE DOLARES

4 ENE. 1935

Por Nuestro Hijo Directo

WASHINGTON, enero 3. (AP).—En el Departamento de Estado se recibió hoy el primer abono de 500,000 dólares hecho por México, en cumplimiento del arreglo de reclamaciones que datan desde la época de la guerra civil.

El cheque representa el primer abono anual de una suma que, según se espera, llegará a 7,000,000 de dólares y que liquidará las reclamaciones por daños experimentados de 1910 a 1920, esto es, en la época agitada de la Revolución mexicana. También representa el primer dinero recibido de México desde 1868, cuando se hizo el anterior arreglo de reclamaciones.

Por virtud de las condiciones de un arreglo de suma global, celebrado en abril de 1934 por el Embajador Josephus Daniels en la ciudad de México, la República Mexicana convino en pagar las reclamaciones surgidas de la Revolución, a razón de 2.65 centavos de dólar, sobre un total calculado de cosa de 300,000,000 de dólares. Esta relación es el promedio que México aceptó pagar a cinco Gobiernos europeos, por las reclamaciones que presentaron sus ciudadanos, en el mismo período.

El senador King, demócrata de Utah, pretendía hacer presión para que se aprobase una ley que estableciese una comisión doméstica de reclamaciones, encargada de repartir el dinero recibido de México entre los legítimos reclamantes norteamericanos.

El arreglo de las reclamaciones de que se trata, dejan pendiente la liquidación de las reclamaciones generales, que datan de 1868 y que representan las pérdidas experimentadas por norteamericanos en México, durante tiempos de paz. Empero, estas reclamaciones son contrarrestadas por las de mexicanos contra Estados Unidos, y las cuales son examinadas por una comisión.

✓

p10 "EXCELSIOR"
p10 Mexico, D.F. Mexico.
Apartado 120 Bis.

3d
e
p

Amye

Debt Installment Paid by Mexico

4 ENF 1935 — 4 ENF 1935

WASHINGTON, Jan. 3. (AP)—A check for \$500,000 was presented Secretary Hull today by Pablo Campos-Ortiz, charge d'affaires of the Mexican Embassy, as the first installment of Mexico's approximately \$7,000,000 debt to the United States.

4 ENF 1935

5

523 LOS ANGELES TIMES
54 Los Angeles, Calif.
FOR SALES
1911

3d-e

A-m

MEXICO PAYS \$500,000

4 ENE. 1935

Instalment of \$7,000,000
Debt Owing to U.S.

Washington, January 3.—A cheque for \$500,000 was presented Secretary Hull today by Pablo Campos-Ortiz, Charge d'Affaires of the Mexican Embassy, as the first instalment of Mexico's approximately \$7,000,000 debt to the United States.

The claim arose out of damages to American property during the turbulent days of the Mexican Revolutions from 1910 to 1920.

RECEIVED
U.S. DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D.C.
JAN 10 1935

p26 THE GAZETTE. i
87 Montreal, Canada.
1000 St. Antoine St.

3d
e

Am

Mexico Not to Service Foreign Bonds This Year

10ENE. 1935

Special to THE WALL STREET JOURNAL

MEXICO CITY—An official announcement made regarding Mexico's debt policy discloses that during the current year foreign obligations will not be serviced, but that during the year a plan for payment will be formulated. Mexico continues to recognize its foreign debts, the announcement said.

The government states it will concentrate on retiring domestic obligations this year. In redemption, preference will be given titles and values in circulation. Coupon 1 of Series A and B of the 40-year domestic public debt bonds will be received in payment of all federal taxes and maturing United States-Mexican highway bonds will be fully covered.

REPRODUCED FROM THE WALL STREET JOURNAL
NEW YORK, N.Y.
MAY 10, 1935

✓

p21 THE WALL STREET JOURNAL.
g2 New York, U.S.A.
44 Broad Street.

3d-e

Opo

Am

UN DEBATE PARA SABER SI MEXICO DEBE PAGAR SU ACTUAL DEUDA EXTERIOR

MAY 13 1935
Calculase en 3,100 Millones el Monto de los Compromisos

UN PLAN PARA SU REDENCION

Se Presentó en la Tercera Asamblea Celebrado por el "Confía"

Un tema por demás importante fué tratado la noche del sábado último por el Cuerpo de Consultores del Consejo Organizador Nacional de Fomento Industrial y Agrícola (Confía), en su tercera asamblea del ciclo de debates públicos sobre los principales problemas nacionales, que ha organizado aquella institución nacional. El tema versó sobre "La Deuda Exterior de México y la ponencia respectiva estuvo a cargo del Círculo Consultivo de Finanzas del "Confía", cuyo secretario general es el señor don Pedro Merla.

Este acto, como los anteriores, fué celebrado en el salón de conferencias del Palacio de Bellas Artes y presidido por el presidente de la organización, licenciado Rafael Sánchez Lira.

Poco antes de poner a la consideración de la asamblea la brillante ponencia del señor Merla, el licenciado Sánchez Lira hizo una elocuente exhortación a los consultores para que cooperen con su estudio y su esfuerzo desinteresado

a la realización patriótica de las finalidades nacionalistas del "Confía", que no busca ventajas para sus miembros ni persigue sinecuras o empleos, sino solamente un ideal de emancipación económica del pueblo mexicano, de quien se dice que es un conglomerado de gentes tristes y feas, porque la alegría y la belleza no son buenas compañeras de la miseria y del hambre. Terminó detallando algunos de los importantes trabajos que ha llevado a cabo el Consejo e informó de la organización de los Consejos Municipales del "Confía", diseminados en todos los ámbitos del país. Terminó el orador invocando la fe patriótica de sus colaboradores e invitándolos a aportar su sacrificio y su esfuerzo para lograr la independencia económica de México.

UNA DOCUMENTADA Y VALIOSA PONENCIA

En el uso de la palabra el señor Merla, secretario general del Círculo de Finanzas, leyó su interesante trabajo sobre la Deuda Exterior de México. Un estudio profundo y prolijo de los achaques financieros de nuestro país constituyó la ponencia en cuestión. En ella se hace memoria de nuestras deudas desde la época colonial, hasta rematar con la época en que estalló la revolución de Independencia, en que México debía la cantidad de setenta millones, setecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos, dos reales y seis granos, a la Corona española. A partir de la Independencia, nuestra deuda fué de cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos pesos, y después fué creciendo poco a poco, unas veces en pleno servicio del pago de intereses a los acreedores y otras sin poder realizar tales pa-

os. El señor Merla estudia las alternativas de nuestro medio financiero a través de un siglo y explica cómo la deuda exterior fué acrecentándose con los intereses acumulados, hasta llegar a constituir una cantidad fantástica, que asciende actualmente a quinientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos, cuyos intereses forman la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco millones ciento cincuenta y siete mil quinientos dos pesos, que, unidos a los anteriores, forman un pavoroso total de tres mil trece millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos diecinueve pesos en moneda actual, pues no debe olvidarse que nuestra deuda es precisamente en oro nacional, que, a la equivalencia monetaria de nuestros días, se convierte en aquella cantidad que parece fantástica y que es, sin embargo y por desgracia, de una pavorosa realidad.

A continuación, el ponente pasa a analizar los medios por los cuales puede ser redimida la Deuda Exterior, y tras de estudiar aquellos que pudiera sugerir los hechos, concluye que México no está en condiciones de reanudar el servicio de intereses de la Deuda, porque todo su caudal económico lo necesita para su reconstrucción interior. Y sin embargo, hay el dilema tremendo de que México tiene que pagar y cumplir sus compromisos. La solución final de la ponencia del señor Merla remata el problema de la redención de la Deuda en esta forma: "La única solución práctica que por el momento existe y debe adoptarse, por lo menos mientras no cambien las condiciones de la economía mundial, es la de nacionalizar la Deuda Exterior de México, por medio de la adquisición, en mercado libre y a precios corrientes, de los bonos que la representan, nacionalización que no debe emprender el Gobierno mexicano directamente, sino que debe hacerse a través de un organismo extraoficial y autónomo que, como el "Confía", inspire plena confianza a la nación." Explica en su ponencia el señor Merla cómo puede realizarse la redención de nuestros bonos comprándolos a precios irrisorios en el extranjero, y demuestra cómo, con un pequeño esfuerzo de todos los sectores económicos del país, podría constituirse un fondo que, hábilmente manejaría un comité especial, para aprovechar las condiciones ventajosas del mercado y adquirir al precio de cuatro o cinco por ciento, sobre el valor nominal, los bonos de la Deuda.

La interesante ponencia del señor Merla fué objeto de minuciosa discusión, pues la asamblea se dividió en dos partes, la de quienes piensan que México está en la obligación de pagar, y la de los que abiertamente dicen que México no debe pagar. El primero en objetar la ponencia fué el licenciado Rodolfo Nieva, quien interpeló al po-

nente sobre los detalles de las operaciones de adquisición de bonos, y después abiertamente manifestó que México debe buscar la forma de no pagar, ya que sus condiciones no se lo permiten físicamente, y apoyó el orador su tesis invocando lo que en casos semejantes han hecho otras naciones, que, medidas en una obligación imposible de cumplir, se desprenden de ella y se niega a pagar.

El licenciado Sepúlveda, también en contra de la ponencia, propone que México constituya un bloque de naciones deudoras y conjuntamente organicen una resistencia tenaz contra los acreedores extranjeros. El señor José Calvo, asimismo, dice que se hace indispensable que México estudie la forma de no pagar, a semejanza de lo hecho por países europeos, respecto de los Estados Unidos del Norte. De la misma opinión es el consultor Guillermo Legorreta, que habla brevemente para apoyar tal tesis. Por el contrario, los señores doctor De la Torre y Rojas Avendaño insisten con la ponencia en que México no puede sustraerse a sus obligaciones financieras mientras el régimen de vida del mundo esté enclavado en las doctrinas y sistemas capitalistas, porque México—dicen—no es Rusia. El ingeniero Manuel Heqser, asimismo, apoya la ponencia y todavía se discute ampliamente el tópico por las personas mencionadas, terciando en el debate con aclaraciones los señores Enrique Suárez Real y Villegas, quienes puntualizan cuestiones muy importantes, correlativas a las industrias metalúrgicas en México, para hacer frente en esa forma al servicio de la Deuda. Esta proposición se turna al Circular asunto a debate. Aquél propone que se estudie la posibilidad de solo de la Industria para su estudio.

Con una aclaración del señor Enrique Lami se cierra el debate y por enorme mayoría de votos es aprobada la brillante ponencia del señor Merla, que fué muy felicitado por su concienzudo trabajo.

Al levantar la sesión, el licenciado Sánchez Lira convoca para el lunes, a las veinte horas, en el mismo local, a fin de discutir la ponencia que presentará el Círculo de la Industria y la cual motivará, asimismo, un acalorado y apasionante debate entre los consultores del "Confía".

p10 "EXCELSIOR" d
p10 México, D.F. México.
Apartado 120 Bis.

3d-e
pa

Am

COMO REDIMIR NUESTRA DEUDA EXTRANJERA

13 MAYO 1935

Un tema por demás importante fue tratado la noche del sábado último por el Cuerpo de Consultores del Consejo Organizador Nacional de Fomento Industrial y Agrícola (Confia), en su tercera asamblea del ciclo de debates públicos sobre los principales problemas nacionales, que ha organizado aquella institución nacional. El tema versó sobre la deuda exterior de México y la ponencia respectiva estuvo a cargo del Círculo Consultivo de Finanzas del "Confia", cuyo secretario general es el señor don Pedro Merla.

Este acto, como los anteriores, fue celebrado en el salón de conferencias del Palacio de Bellas Artes y presidido por el presidente de la organización, licenciado Rafael Sánchez Lira.

Poco antes de poner a la consideración de la asamblea la brillante ponencia del señor Merla, el licenciado Sánchez Lira hizo una elocuente exhortación a los consultores para que cooperen con su estudio y su esfuerzo desinteresado a la realización patriótica de las finalidades nacionalistas del "Confia".

UNA DOCUMENTADA Y VALIOSA PONENCIA

En el uso de la palabra el señor Merla, secretario general del Círculo de Finanzas, leyó su interesante trabajo sobre la deuda exterior de México. Un estudio profundo y prolijo de los achaques financieros de nuestro país constituyó la ponencia en cuestión. En ella se hace memoria de nuestras deudas desde la época colonial hasta rematar con la época en que estalló la revolución de Independencia, en que México debía la cantidad de setenta millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos, dos reales y seis granos, a

la Corona española. A partir de la Independencia, nuestra deuda fue de cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos pesos, y después fue creciendo poco a poco, unas veces en pleno servicio del pago de intereses a los acreedores y otras sin poder realizar tales pagos. El señor Merla estudia las alternativas de nuestro medio financiero a través de un siglo y explica cómo la deuda exterior fue acrecentándose con los intereses acumulados, hasta llegar a constituir una cantidad fantástica, que asciende actualmente a quinientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos, cuyos intereses forman la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco millones ciento cincuenta y siete mil quinientos dos pesos, que unidos a los anteriores, forman con pavoroso total de tres mil trece millones ochocientos veintidós mil, cuatrocientos diecinueve pesos en moneda actual, pues no debe olvidarse que nuestra deuda es precisamente en oro nacional, que a la equivalencia monetaria de nuestros días, se convierte en aquella cantidad que parece fantástica y que es, sin embargo y por desgracia, de una pavorosa realidad.

¿COMO REDIMIR LA DEUDA EXTERIOR DE MEXICO?

A continuación el ponente pasa a analizar los medios por los cuales puede ser redimida la deuda exterior, y tras de estudiar aquellos que pudieran sugerir los hechos, concluye que México no está en condiciones de reanudar el servicio de intereses de la deuda, porque todo su caudal económico lo necesita para su reconstrucción interior. Y sin embargo, hay el di-

lema tremendo de que México tiene que pagar y cumplir con sus compromisos. La solución final de la ponencia del señor Merla remata el problema de la redención de la deuda en esta forma: "La única solución práctica que por el momento existe y debe adoptarse, por lo menos mientras no cambien las condiciones de la economía mundial, es la de nacionalizar la deuda exterior de México por medio de la adquisición, en mercado libre y a precios corrientes, de los bonos que la representan, nacionalización que no debe emprender el Gobierno mexicano directamente, sino que debe hacerse a través de un organismo extraoficial y autónomo, que, como el "confia", inspira plena confianza a la nación". Explica en su ponencia el señor Merla, cómo puede realizarse la redención de nuestros bonos comprándolos a precios irrisorios en el extranjero y demuestra cómo, con un pequeño esfuerzo de todos los sectores económicos del país, podría constituirse un fondo que hábilmente manejaría un comité especial, para aprovechar las condiciones ventajosas del mercado y adquirir al precio de cuatro o cinco por ciento, sobre el valor nominal, los bonos de la deuda.

La interesante ponencia del señor Merla fue objeto de minuciosa y agitada discusión, pues la asamblea se dividió en dos partes, la de quienes piensan que México está en la obligación de pagar y la de los que abiertamente dicen que México no debe pagar.

PL01 "EL DIA" d
p21 Bucareli No. 12.
México, D.F.

3d-e

Am

Deuda que Debe Pagarse

MAY 13 1985

NO vamos a referirnos a la deuda exterior, cuyo servicio está suspenso desde hace algunos años, porque los pueblos, como los individuos, tienen un límite de capacidad económica para solventar sus obligaciones. Tratamos ahora de una deuda más sagrada—si vale decirlo así—que la de nuestros acreedores extranjeros; deuda moral, contraída con una nación hermana y amiga que, hace algunos años, les prestó, en diversas épocas, a miles de compatriotas nuestros, hospitalidad y asilo, albergue seguro y cariñoso, no sólo de acuerdo con las leyes de la civilización y de la cortesía, sino conforme a un espíritu de hidalga generosidad que nunca agradeceremos bastante.

Nos referimos a Cuba, a donde, durante la década de 1910 a 1920 y también en años posteriores, numerosos mexicanos buscaron refugio, por causa de nuestras discordias intestinas, y hallaron en el gobierno y en el pueblo de la Isla, acogida cordial y fraterna, a pesar de que, en ocasiones, eran muchos los exilados y, la mayor parte, sin recursos y con necesidad de obtener trabajo remuneratorio.

En la Habana y en otras poblaciones de Cuba, los refugiados de México contaron con la protección de las autoridades y la simpatía de la sociedad. Se les abrieron las puertas de las casas de comercio, de los bancos, de los ingenios azucareros, de las escuelas, de los periódicos y hasta de las oficinas públicas, para que allí pudiesen ganar honradamente la vida y el pan del

destierro les pareciese menos amargo.

La Isla encantada, perla de las Antillas, tinto de flores entre el Golfo y el Atlántico, patria de la alegría y del optimismo, emporio de riqueza y de bienestar, antes de que la guerra civil dividiese a la familia cubana con el dolo de Yago y la ambición de Shylock, brindó a nuestros "paisanos" cuanto de bello y de dulce tenía para asimilarlos a la sociedad cubana y hacerles sentir que la nación fundada por José Martí y Antonio Maceo no era ajena a nuestras desventuras, ni indiferente a nuestra formidable tragedia de sangre y de exterminio.

Vivía por aquel entonces un prominente cubano, siempre amigo de México, que fué para los nuestros providencia y guía seguro y leal. "¿Cuándo—decía él en "La Nación"—van a recobrar el juicio los mexicanos? ¿Cuándo pondrán fin a sus discordias civiles?" Y gloriábase ingenuamente de que su pueblo había resuelto ya el problema político, mediante el sufragio y el turno pacífico de los partidos en el poder....

Pasaron los años, muy pocos ciertamente, y el personaje a quien aludimos, que ahora no existe, rectificó con tristeza el viejo optimismo ante el espectáculo de la guerra intestina en su propio país.

Con motivo de ésta, desde hace algunos

años vienen a México numerosos cubanos en busca de refugio y de garantías. Ahora acaba de arribar un grupo de personas importantes de la Isla, a quienes la policía del Presidente Mendieta persigue con saña, y, según parece, pretende extraditar, bajo una extraña acusación de "plagio", que seguramente sólo encubre el famoso "delito político", el delito de opinión, que los gobiernos suelen castigar con mayor inquina que el peor de los delitos comunes. Y a propósito de esto, la prensa de la Metrópoli ha publicado extensas informaciones, de las que se desprende este resultado, honroso para México y sus altos funcionarios públicos: que en nuestra patria los que buscan asilo encuentran amparo y protección dentro de las leyes, y que, por lo tanto, los políticos cubanos, cualquiera que sea su partido, pueden vivir sin temores ni sobresaltos, seguros de que nuestra bandera ha de cobijarlos como si de los hijos del país se tratase.

Pagaremos la deuda de hospitalidad y la pagaremos con largueza. La hidalguía cubana tendrá eco vibrante en la hidalguía mexicana. Ayer los desterrados eran los nuestros; ahora son los de Cuba, que llaman a las puertas de México. Cerrárselas, equivaldría a deshonrarnos; otorgarles el derecho de asilo, es un deber nuestro, un deber de pueblo civilizado. No importa cuáles sean las ideas políticas de los exilados cubanos; ni lo sabemos, ni lo hemos de inquirir. Nos basta conocer su situación de víctimas, o, para expresarnos mejor, de refugiados

que, por causas políticas, nos piden hospitalidad.

Así continuaremos una hermosa, una gallarda tradición méxico-cubana, que entre nosotros se abre con el insigne poeta Heredia en el primer tercio del siglo pasado y recoge nombres tan ilustres como los de Martí, Torroella y otros distinguidísimos cubanos que, arrojados de su patria por las tempestades de la guerra civil, vinieron a México, solos o con sus familias, en busca de garantías y de sosiego.

Esa tradición, cuidadosamente continuada y robustecida, es la mejor "diplomacia" que puede existir entre las dos naciones. Así lo comprendió el señor Portes Gil, y, muy diplomáticamente, con diplomacia de fondo, sincera y veraz, que excluye protocolos y ceremonias, dió seguridades a los cubanos de que en México tendrían garantías todos los políticos de Cuba que quisieran refugiarse en nuestro territorio.

Además del elemento oficial, que la opinión pública apoya en esta ocasión, estamos seguros de que la sociedad, el pueblo mexicano, sin distinción de colores y doctrinas, mira con afecto a los desterrados de la Isla Antillana, y para corresponder a lo que ellos o sus compatriotas hicieron por los nuestros en época reciente, les abrirá, sin reservas ni regateos, las puertas de su más hospitalaria generosidad.

FALTA ALGO QUE PAGARA NUESTRO PAIS

Está arreglado lo de los
daños causados por
la Revolución

Queda pendiente lo rela-
tivo a las reclamacio-
nes mixtas

WASHINGTON, Junio 28. —

El Departamento de Estado ha anunciado a la comisión especial de reclamaciones que en México se firmó el convenio de arreglo especial de reclamaciones por daños sufridos por los norteamericanos durante la revolución, pagando México una suma global, quedando el convenio sujeto a la ratificación del Senado mexicano.

Los funcionarios del Departamento de Estado dijeron que la suma de 5.448.000 de dólares no representa el arreglo final, dado que las reclamaciones en la convención del año pasado han quedado divididas en categorías especial y general, las primeras concernientes a los daños causados a los norteamericanos en los años de revolución y la segunda relativa a las reclamaciones mixtas, las cuales todavía se han de arreglar.

PORVENIR - MONTERREY

FECHA

29 JUL

LO QUE MEXICO DEBERA PAGAR GLOBALMENTE A EDOS. UNIDOS

La cantidad total se eleva a 5.448,020.14 dólares, debiendo cubrirse por entregas anuales de 500,000.—Rápida y satisfactoria solución del asunto

8 JUN. 1935

Ayer fué firmado el dictamen del Comité constituido por los representantes de nuestro país y de la República del Norte, Lic. Manuel J. Sierra y Edward Furlington

En la Secretaría de Relaciones Exteriores nos fué hecha ayer la siguiente declaración:

"De acuerdo con lo establecido por la Convención firmada entre el Gobierno de México y el de los Estados Unidos, para el arreglo global de las reclamaciones presentadas ante la Comisión Especial, durante la permanencia del señor licenciado Emilio Portes Gil como Secretario de Relaciones Exteriores, se integró el Comité Unido que debería fijar la suma que el Gobierno de México debe pagar al de los Estados Unidos de acuerdo con los arreglos celebrados.

El Gobierno de México nombró como su representante al licenciado Manuel J. Sierra, actualmente Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones, y el Gobierno de los Estados Unidos, al señor Edward Furlington.

Los trabajos del Comité Unido comenzaron el 13 de abril del año en

curso y terminaron el día de hoy con la firma del dictamen conjunto que ambos representantes rindieron a sus respectivos gobiernos, la cual tuvo lugar en presencia del señor licenciado José Angel Ceniceros, Subsecretario de Relaciones Encargado del Despacho, y los señores Josephus Daniels, Embajador de los Estados Unidos, y Henry Norweb, Consejero de la misma Embajada.

De acuerdo con el resultado de dichos trabajos, el Gobierno de México deberá pagar al de los Estados Unidos, la cantidad de dólares 5.448,020.14, a razón de Dls. 500,000 anuales, habiéndose iniciado el 1o. de enero de este año el pago del primer abono fijado.

Según se expresa en el Dictamen Unido, los representantes de ambos países, procediendo de acuerdo con las instrucciones recibidas y los términos de la Convención, trabajaron dentro del más cordial espíritu, contribuyendo esto en gran parte a hacer factible la rápida y satisfactoria solución de este asunto".

p9 "EL UNIVERSAL" c
p9 México, D.F. México.
Apartado No. 909.

3d-e

Am

El Gobierno de México Cum
plirá Fielmente con los Com
promisos de la Deuda
Exterior

Si no Reanuda el Pago Actualmente es por la Actual Situación Mundial

Sin embargo, en tanto que
esta situación mejore,
nuestro Gobierno será
el primero que inicie
cualquier arreglo para
hacer el pago

DECLARACIONES DEL LIC. CENICEROS

Por Nuestro Hilo Directo.

MEXICO, 16 de agosto.— Tra-
tando sobre la cuestión de la Deu-
da Exterior de México, el Subse-
cretario de Relaciones Exteriores
Encargado del despacho, señor li-
cenciado José Ángel Ceniceros,
entregó hoy en la noche al corres-
ponsal de EL MUNDO las siguien-
tes declaraciones: "En relación
con la propaganda que se hace en
el extranjero acerca de la Deuda
Pública de México, el señor Pre-
sidente de la República, en acuer-
do de hoy con el Secretario de
Hacienda y Crédito Público deter-
minó hacer por conducto de la
Secretaría de Relaciones, las si-
guientes declaraciones: "Por ética
y por el prestigio de México, de-
claro que el Gobierno que presido
tiene el propósito de cubrir todos
sus compromisos, sin que esta de-
claración sea nada nueva, porque
ya lo he manifestado en varias
ocasiones,

NINGUN ARREGLO PARA EL PAGO DE LA DEUDA

"En estos momentos no se ha
procedido a iniciar ningún ar-
reglo porque las condiciones de Mé-
xico, como las de todo el mundo
en que lo que se refiere al aspec-
to económico, son inciertas. El

Gobierno de mi cargo se exi-
por ahora de tratar sobre la rea-
nudación de los servicios de la
Deuda Exterior entre tanto se ter-
mina el estudio acerca de la for-
ma en que lo efectuará sobre ba-
ses seguras que permitan su cum-
plimiento.

"Actualmente las condiciones
económicas de la Administración
Pública de México son normales."

HASTA CUANDO SE REANU- DARAN LOS PAGOS

"He podido cumplir integra-
mente con los compromisos pre-
supuestales sin recurrir a crédito
alguno, pero México no cuenta con
existencias que le permitan reanu-
dar por el momento la liquidación
de sus obligaciones con el Exte-
rior.

"En caso de mejorar estas con-
diciones económicas, ya sea con
el alza de la plata o con la aper-
tura de nuevas fuentes de produc-
ción en los nuevos distritos mine-
ros, agrícolas, etc., seguramente
que el Gobierno de la República
será el primero en interesarse por
la reanudación de sus pagos."

Las anteriores declaraciones he-
chas por el señor Presidente de
la República, fueron dadas a co-
nocer oficialmente por la Secreta-
ría de Relaciones a todos los re-
presentantes diplomáticos de Mé-
xico en el extranjero.

PERIODICO

MUNDO - TAMPICO

FECHA

17 AGO 1934

3d-e
pa

Am

El Presidente Cárdenas Vuelve a Declarar que el Gobierno Cumplirá

SITUACION ECONOMICA MUY POCO FAVORABLE

AGO 17 1938

La Reanudación de los Pagos se Iniciará Cuando Haya Fondos Bastantes

Hace pocos días la Secretaría de Hacienda hizo declaraciones en el sentido de que el Gobierno no estaba en pláticas con ninguna persona para tratar sobre nuestra deuda extranjera y el titular de esa dependencia dijo, además, que ignoraba a que se debía la presencia en esta capital de un señor Rublee, de quien se informó que era representante de los banqueros acreedores de México.

Ahora, de una manera terminante, el propio Jefe del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, declara que el Gobierno tiene el propósito de cumplir todos sus compromisos, pero que no se halla el país en condiciones de hacerlo, por el momento.

El texto íntegro de las declaraciones firmadas por el Subsecretario de Relaciones, es el siguiente:

"En relación con propaganda que se hace en el extranjero acerca de la Deuda Pública de México, el señor general Lázaro Cárdenas, Presidente de la República, en acuerdo con la Secretaría de Hacienda determinó hacer por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las siguientes declaraciones:

"Por ética y por el prestigio de México, declaro que el Gobierno que presido tiene el propósito de cubrir todos sus compromisos, sin que esta declaración sea nada nueva, porque ya lo he manifestado en varias ocasiones.

"En estos momentos no se ha procedido a iniciar ningún arreglo, porque las condiciones de México, como las de todo el mundo, en lo que se refiere al aspecto económico, son inciertas.

"El Gobierno de mi cargo se exime por ahora de tratar sobre la reanudación de los servicios de la Deuda Exterior, entretanto se termina el estudio acerca de la forma de efectuarlos sobre bases seguras que permitan su cumplimiento.

"Actualmente las condiciones económicas, de la Administración Pública de México son normales. Ha podido cumplir íntegramente sus compromisos presupuestales, sin recurrir a crédito alguno; pero no cuenta con existencias que le permitan reanudar por el momento la liquidación de sus obligaciones con el exterior.

"En caso de mejorar estas condiciones económicas, ya sea con el alza de la plata o con la apertura de nuevas fuentes de producción —nuevos distritos mineros, agrícolas, etc.—, seguramente que el Gobierno de la República será el primero en interesarse por la reanudación de sus pagos".

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, Lic. JOSE ANGEL CENICEROS.

p10 "EXCELSIOR" d
p10 México, D.F. México.
Apartado 120 Bis.

3d-e
pa

Am

El Pago de la Deuda Exterior

AGO 24 1935

Por IGNACIO MORELOS ZARAGOZA

EL C. Presidente de la República declaró hace días, al igual que poco antes de hacerse cargo del Poder Ejecutivo de la Unión, que México no desconoce sus obligaciones en materia de deuda exterior, y hará honor a ellas en cuanto las condiciones económicas del país lo permitan.

La salvedad que establece el general Cárdenas en su promesa es lógica y ajustada a la realidad de las cosas. Quien conozca la situación de México —y los acreedores deben de conocerla muy bien, pues de otra suerte no serían buenos acreedores— sabe de sobra que sería vana, falsa y hasta sospechosa cualquiera oferta liberal y definitiva en el sentido de reanudar el pago de ese compromiso.

Sin hacer hincapié en la circunstancia de que en el monto actual de la deuda exterior de México representa una mínima parte el capital que efectivamente fué traído al país, y el resto a la acumulación de intereses insolutos, y a que los actuales poseedores de los títulos

no son los que suscribieron los bonos, sino aquellos que posteriormente han especulado con ellos, adquiriéndolos a precio ínfimo en el mercado, sí cabe advertir que en los momentos presentes, y quizá en otros muchos momentos futuros, cualquiera extracción de dinero hacia el exterior originaría un grave desequilibrio en nuestra economía, suficiente para desquiciar toda la estructura en que descansa la moneda, el cambio, etc.

Un pago sobre el extranjero, en la proporción que lo requiere la reanudación de los servicios de la deuda exterior, afectaría directa e inmediatamente a la Reserva Monetaria, acabando por agotarla, y nadie debe ignorar las consecuencias que tal desastre acarrearía a este país.

Los acreedores internacionales, tanto como nosotros mismos, deben estar interesados en robustecer nuestra economía en vez de aniquilarla, pues de nada habría de servirles la reanudación del cumplimiento de las obligaciones para suspenderla al poco tiempo, como de nada ha servido lo que en esa for-

ma se ha intentado varias veces a últimas fechas.

México necesita, antes de aventurarse en firme sobre ese terreno, consolidar su economía, aumentar su producción para el consumo interior y para la exportación; completar su plan monetario para conseguir la estabilización de los cambios sobre bases sólidas, y alcanzar un remanente en su balanza de cuentas, que le permita, sin provocar desequilibrios y trastornos, agregar a su renglón de pagos internacionales la suma correspondiente a los servicios de su deuda exterior.

Aun así, la posibilidad de mantener el cumplimiento de esas obligaciones sería incierta, como es incierto siempre el horizonte económico de todos los países del mundo; a menos de que los propios acreedores, variando su táctica, aceptaran someterse a una política de reinversión de las sumas que les correspondiera recibir por el concepto de sus créditos.

Este sistema podría ser, a nuestro juicio, una solución razonable y conveniente para ambas partes, y no tendría nada de ilógico, por otra parte, desde luego que los dichos acreedores no harían con ello otra cosa que variar la colocación de sus fondos, con perspectivas, seguramente más firmes que antes, puesto que, sin perder su objetivo de hacerlos producir intereses o utilidades en alguna forma, aportarían al país la ventaja de no privarlo, por medio de la salida de dinero, de los beneficios inherentes al caso.

Establecido en esa forma un compromiso mutuo entre deudor y acreedores, el capítulo de la deuda exterior vendría, prácticamente, a sumarse al de nuestras obligaciones interiores, las que, como se ha visto, han sido atendidas sin menoscabo de la economía, ya que los pagos que a ellas se refieren no salen del país, sino que vuelven a moverse dentro del acervo de la riqueza pública.

En nuestros tiempos es ya un

principio consagrado en los tratados internacionales el de que el cumplimiento de las obligaciones económicas de un pueblo debe subordinarse a su capacidad de pago, y en el caso nuestro, los mismos acreedores, según lo hemos expresado antes, deben de estar interesados en que el sujeto deudor se mantenga o se transforme en un caso de evidente solvencia, en lugar de provocar, bien por medio de la extorsión, o simplemente aprovechándose

se de su impremeditada buena voluntad, en un caso perdido.

Por eso es que hemos dicho que la salvedad establecida en las reiteradas promesas del actual Presidente de la República, está ajustada a la lógica y a la realidad.

p10 "EXCELSIOR" d
p10 México, D.F. México.
apartado 120 Bis.

3d-e

Am
✓

MEXICO VA A REANUDAR EL PAGO DE SU DEUDA EXTERIOR

UN CONVENIO CON LOS TENEDORES INGLESES

Por LEON KAY

DIC 6 1935 Corresponsal de EL DIA

LONDRES, diciembre 5.—Se tiene entendido que el Gobierno de México presentará probablemente dentro de una semana a los tenedores de bonos de su Deuda Exterior un plan muy completo relacionado con el pago de la misma, siendo de notarse que en el reciente cambio de impresiones pudo verse que la actitud del Gobierno mexicano es marcadamente conciliatoria.

Tomando como base las negociaciones preliminares que los tenedores de bonos han hecho encaminadas a reanudar el servicio de la Deuda Exterior de México, prevalece máximo optimismo entre los mencionados tenedores de bonos porque se sabe que el plan en cuestión tiende a reanudar los pagos en proporciones satisfactorias.

El Comité de Tenedores Británicos de Bonos de la Deuda Exterior de México ha estado tratando directamente con las autoridades financieras del Gobierno de dicho país, sin intervención alguna del Comité de Banqueros Neoyorquinos que con anterioridad han tenido a su cargo las gestiones relacionadas con el pago de dicha Deuda.

Se ha hecho notar que aun cuan-

do en los presupuestos de egresos no figura partida alguna para la reanudación del servicio de la Deuda Exterior, se augura que se harán proposiciones a los tenedores de bonos, pues en carta fechada el 23 de agosto que se dirigió al Comité mencionado, se manifiesta que los tenedores de bonos pueden esperar que cuando la situación económica en México mejore y los precios de la plata se sostengan en niveles

estables, habrá de reanudarse el servicio de dicha Deuda.

Los tenedores de bonos consideran que esas dos condiciones se han realizado ya y que México está ahora en condiciones de proceder con respecto a su Deuda Exterior en la misma forma en que lo ha estado haciendo para cubrir sus compromisos en lo interior.—United Press.

P101 "EL DIA" d
p21 Bucareli No. 12.
MEXICO, D.F.

3d-e

3d
pa

Am

Las Condiciones Económicas y el Pago de la Deuda Exterior

DIC 24 1935

SE declaró semioficialmente en semanas pasadas que el Gobierno continúa dispuesto a reanudar el servicio de la deuda exterior. Parece que hay algún proyecto de arreglo con los acreedores extranjeros, a base de que las cantidades que se paguen sean reinvertidas en el país, única forma de mantener nuestro equilibrio financiero.

Realmente la situación de México en este capítulo no difiere de la de los demás países de la Tierra. Bajo el peso de la crisis—que ha destruido la “capacidad de pago” ideada después de la Guerra—, todos se han visto obligados a desertar de sus compromisos de crédito; pues aunque algunos se han contentado con aplazar los vencimientos de los empréstitos aliados, afrontando los comerciales (Inglaterra, Francia, Bélgica, etc.), otros, como Alemania, han suspendido éstos y aquéllos.

Nuestros problemas interiores son, a tal respecto, los mismos que los de esos Estados, y las razones que nos han impedido acudir a nuestras obligaciones son iguales a las que ellos alegan. En rigor, las culpas que se enderezaran contra las naciones deudoras, podrían desviarse contra las acreedoras. ¿Pues qué, la política “mercantilista” de las últimas, impidiendo—al resguardo de las barreras aduanales—el pago en mercancías de las primeras, no constituye

de hecho una maniobra para procurar la bancarrota de éstas?

Dueños de la totalidad casi del oro disponible del mundo, los países acreedores imponen el pago en esa especie de las deudas exteriores, con lo que han desarticulado la vida económica y financiera en que, en tiempos pasados, se desarrollaban rítmicamente todos los pueblos. A vuelta de largos años, el régimen colonial ha reaparecido en este triste primer tercio del siglo veinte.

Como es natural, en semejantes condiciones los intentos que se han hecho para proseguir el servicio de la deuda exterior, estaban destinados a fracasar lastimosamente. Así, en México, el convenio más reciente, el de 1930, no resistió al terrible golpe de la crisis. Mal se habría podido atender al contrato firmado con el Comité de Banqueros cuando la enorme baja que sufrieron las rentas nos impuso una serie de sacrificios de los que hoy hemos comenzado apenas a reponernos.

Aleccionados por la experiencia, se comprende que tratemos de que cualquier posible arreglo se construya sobre bases suficientemente sólidas; es decir, que nos permita atender a una erogación que no comprometa ninguno de

los elementos que hemos comenzado a mover. Es necesario, por lo tanto, que el pago de la deuda deje libre enteramente el paso a la economía de la República.

Desde luego, recordaremos que el descenso de la moneda nacional desde la época en que se suscribió el contrato a que arriba nos referimos, representa por sí solo un gran recargo en el servicio de la deuda. Un servicio de doce millones de dólares que en 1930 sólo representaría un desembolso de veinticuatro millones de pesos, alcanzaría ahora a cuarenta y tres millones, con perspectivas muy inseguras, porque no se sabe a dónde podrán llevar a nuestro peso las futuras peripecias monetarias. ¿Cómo, entonces, resolver el problema del "transfer"?

Ya sabemos que actualmente el Banco de México ha estado en posibilidad de atender a las demandas de divisas extranjeras que se le han hecho, sin tener que acudir al numerario. Con apoyo de una balanza más o menos equilibrada—o cuando menos con un desnivel que puede remediar, merced a su control sobre el metal amarillo—el Banco ha satisfecho una demanda máxima de seis millones de dólares; pero esta suma quedaría muy por debajo de la que se necesitaría en el caso de que, por la obligación del servicio de la deuda, fuera preciso

triplicarla. ¡Qué trastorno entonces en materia de moneda, en materia de comercio, en materia de economía, en materia de finanzas!

En la imposibilidad de realizar el "transfer" dentro de estas condiciones, todos los países deudores han manifestado que el pago de las deudas en numerario sólo es factible cuando los países acreedores invierten los fondos que cobran en los mercados que pagan. El contrato de las deudas exteriores debe ajustarse al beneficio bilateral; si es únicamente unilateral, el contrato acaba por romperse. No es otra la causa de la suspensión de los empréstitos interaliados. El día que los Estados Unidos reclamaron a las naciones europeas un volumen mayor de oro del que éstas disponían, la suspensión se presentó necesaria y fatalmente.

El proyecto de un arreglo de nuestra deuda exterior sobre la reinversión en el país de los fondos desembolsados por su servicio, nos parece el único posible, el único que, tomando en cuenta la vía de transformación en que se halla nuestra economía, podemos aceptar con seguridad de cumplir. Y para los acreedores es, en último análisis, preferible una realidad bien fundada que una esperanza ilusoria.

El tiempo nos dará a conocer el camino que se ha abierto para esta idea.

p10 "EXCELSIOR" d
p10 México, D.F. México.
Apartado 120 Bis.

3d-e

56

3
Apol

Am

LA DEUDA EXTE RIOR DE MEXICO: EL GOBIERNO SOSTIENE SU POLITICA

Un Rumor que Circula en Londres

Se cree allá que muy pronto se reanuda el pago a los tenedores de bonos, y se habla de que se entablaron ya negociaciones

DIC 6 - 1935

El Ministro de Hacienda, Lic. Suárez, declara que la Administración actual no ha cambiado de parecer sobre este asunto

Consultado el señor licenciado Eduardo Suárez, anoche mismo, so-

bre la versión cablegráfica de la United Press, relativa a la Deuda Exterior, expresó que el Gobierno de México no ha pensado cambiar la política delineada por el señor Presidente de la República, en su mensaje a las Cámaras, el primero de septiembre pasado, respecto a la Deuda Exterior.

La información de la United Press a que se refiere la declaración anterior es la siguiente:

Por LEON KAY
Corresponsal de la United Press.

LONDRES, diciembre 5.—Se tiene entendido que el Gobierno de México presentará probablemente dentro de una semana, a los tenedores de bonos de la Deuda Exterior de aquel país, un plan muy completo relacionado con el servicio de la misma, siendo de notar que en un reciente cambio de impresiones, pudo verse que la actitud del Gobierno mencionado es marcadamente conciliatoria.

Tomando como base las negociaciones preliminares que los tenedores de bonos han hecho, para que se reanude el servicio de la Deuda Exterior de México, prevalece máximo optimismo entre los mencionados tenedores de bonos, porque se sabe que el plan en cuestión tiende a reanudar los pagos en proporciones satisfactorias.

El Comité de Tenedores Británi-

cos de Bonos de la Deuda Exterior ha estado tratando directamente con las autoridades financieras de dicho país, sin intervención alguna del Comité de Banqueros neoyorkinos, que con anterioridad han tenido a su cargo las gestiones relacionadas con el pago de la misma Deuda.

Se ha hecho notar que aun cuando en los presupuestos de Egresos no figura partida alguna para la reanudación del servicio de la Deuda Exterior, se augura que se harán proposiciones a los tenedores de bonos, pues en carta fechada el 23 de agosto, y dirigida al Comité mencionado, se manifiesta que los tenedores de bonos pueden esperar que cuando la situación económica de México mejore, y los precios de la plata se sostengan en niveles estables, habrá de reanudarse el servicio de dicha Deuda.

Los tenedores de bonos consideran que esas dos condiciones se han realizado ya, y que México está ahora en condiciones de proceder con respecto a su Deuda Exterior en la misma forma en que lo ha estado haciendo para cubrir sus compromisos en lo interior.

p9 "EL UNIVERSAL"
p9 México, D.F. México.
Apartado No. 909.

MEXICO PLANS 75% REDUCTION IN DEBT

DEC 23 1936

Present Program Calls for a
Conversion of \$267,500,000
Item Into Pesos.

WOULD EQUAL \$130,000,000

Nation Reported Anxious to
Settle Question in Order
to Get New Loan.

Wireless to THE NEW YORK TIMES.
MEXICO, D. F., Dec. 22.—The negotiations for refunding Mexico's external debt on the basis of a reduction to nearly 25 per cent of its present size and the resumption of interest payments are nearly a successful conclusion, it was learned today in informed quarters here. Mexico's foreign debt is held largely by investment houses in New York, London and Paris and totals about \$267,500,000. Under the new arrangement it would be converted from dollars to an equal number pesos at 3.6 to the dollar or reduced to about \$130,000,000. The interest would be resumed on the basis of about 4 per cent of the latter sum and another 1 per cent added annually for amortiza-

tion. The action was revealed following the action of Mexico's Lower House yesterday when, in the bill granting to President Cardenas virtually a free hand over the nation's finances ad interim, it was stated "a notable betterment in the national finances may make it possible to settle the question of the foreign debt."

While the reduction in the size of the debt would be considered, under this arrangement it was noted here that Mexican bonds are now listed abroad at about one-tenth of their face value and the interest been suspended nearly three years due to Mexico's declared inability to pay. The funded debt had already been reduced from nearly \$486,000,000 to its present level by an agreement made in New York in 1930.

The present negotiations are between the government here and George Rublee, representing the International Committee of Bankers on Mexico. The administration, pushing the radical agrarian reform program of appropriating landed estates and dividing them up among the peasants, is reported to be anxious to settle the debt question in an attempt to get further loans abroad to carry on this and the rail and road development program unimpeded.

Mexico has just obtained a loan of \$5,500,000 in New York for irrigation and is attempting to get another \$14,000,000 for railroad construction.

p20 THE NEW YORK TIMES. a
g1 New York, U.S.A.
Times Bldg. Times Sq.

3d-e

Am

DEC 25 1936
LES PROJETS DE REGLEMENT DE LA DETTE MEXICAINE. — D'après les dépêches de source privée reçues de Mexico, la dette extérieure, s'élevant à environ 267 millions de dollars mexicains, serait ramenée à 130 millions de dollars et convertie en pesos. Le taux de l'intérêt serait fixé à 4 0/0 plus 1 0/0 par an pour l'amortissement.
— A l'assemblée d'hier, le président du Mexican Railway a donné quelques indications intéressantes sur le redressement économique du Mexique.

p40 "LE TEMPS" d
f1 Paris. Francia.
5 Rue des Italiens.

3d
e

Am

MEXICO SUSPENDS PAYMENTS IN GOLD ON \$500,000,000 DEBT

31 ENE 1937

Two-Year Postponement Agreed
On With Lamont Committee as
Price of the Peso Declines.

SILVER FUND MAINTAINED

Will Be Converted When Rise in
Value Makes It Possible—No
Actual Moratorium.

BUDGET REVISION POSSIBLE

Government Still Responsible for
Full Amount in Gold Under 1930
Agreement With United States.

A two-year postponement of gold payments due on the \$500,000,000 defaulted debt of the Mexican Government and the National Railways of Mexico, under the terms of the Lamont-Montes de Oca agreement, signed last July, has been agreed to, it was announced yesterday. The announcement was made here by Thomas W. Lamont of J. P. Morgan & Co., as chairman of the International Committee of Bankers on Mexico.

The new agreement, which is supplementary to one reached last year by the international committee and Luis Montes de Oca, Mexican Minister of Finance, was made necessary by the decline in the value of the Mexican silver peso in the last six months. Because of this drop in the silver peso, the amount set aside by the Mexican Government in its budget for payment on the debt is insufficient to meet the gold disbursements due.

No Actual Moratorium.

In effect the new agreement provides for a suspension of transfers for two years, in the expectation that after that time the value of the silver peso will have been sufficiently restored to make gold payments possible. In framing the Lamont-Montes de Oca agreement the International Committee was guided by the principal of "capacity to pay" which formed the basis of the European debt agreements signed since the war. The provision for a suspension of transfers constitutes another measure borrowed from the experience of post-war European debt conferences.

In both the Dawes plan and the Young plan provision was made for Germany to suspend transfers in the event that German exchange could not stand the pressure of translating the large amounts of the reparations annuities into the currencies of the creditor nations. Similarly the debt agreements between the European nations and this country all provide for a two-year suspension of payments, if required.

The agreement with Mexico, however, does not involve an actual moratorium, since payment in silver pesos will continue during the two-year period of suspended gold payments and the Mexican Government will continue to be responsible for the full amount in gold of the annual payments due during the next two years.

The agreement has not yet been presented to the Mexican Congress for ratification and thus far no payments have been made under it, although \$5,000,000 was deposited with the International Committee as a first installment on the payments due during the present year.

It is understood that a special session of the Mexican Congress may be called in the near future to ratify the agreement of July 25, 1930, together with the present agreement supplementing it.

Silver Payments Continue.

The silver, which the Mexican Government will continue to pay to the International Committee of Bankers on Mexico will be lodged with a de-

Continued on Page Six.

MEXICO SUSPENDS PAYMENTS IN GOLD

Continued from Page One.

pository in Mexico City for conversion into gold at any time during the two-year period when the price of silver makes it possible.

If silver fails to recover and if at the end of the two-year period the amount of silver pesos delivered to the international committee continues to be insufficient to meet the required gold payments, the Mexican Government will hold itself responsible to the committee to insure that the full amount of the two years' annuities are remitted. It is presumed that in such an event the Mexican Government would be compelled to revise its budget so as to set aside a larger amount of silver pesos to meet the requirements.

The agreement to postpone gold payments was negotiated without any conferences between Señor Montes de Oca and the international committee and without summoning from abroad the various foreign members of the committee.

Señor Montes de Oca was represented in New York by Roberto Casas Alatríste and Francisco Valladas, while the international committee was represented in Mexico City by Joseph W. Sterrett of Price, Waterhouse & Co. Mr. Lamont apprised the foreign members of the international committee of the progress of the discussions by cable and transatlantic telephone, obtaining their advice and consent to the measures taken in this way.

Text of the Statement.

Following is the text of the statement given out yesterday:

The Mexican Minister of Finance, Mr. Montes de Oca, has today signed with the International Committee of Bankers on Mexico (acting through its chairman, T. W. Lamont), a fresh agreement, supplementary to and in substitution of the debt agreement which was executed in New York on July 25, last, between the Minister and the International Committee.

Since that agreement was signed

the value of the Mexican silver peso has declined to such an extent that the government, whose revenues are received largely in silver, has stated that its capacity to pay in gold has decreased so greatly that it cannot possibly within the limit of its budget revenue and requirements provide the amount of gold called for under such agreement. The new arrangement, therefore, will permit the government to postpone the necessity of making gold payments on its indebtedness for a period not to exceed two years, while still retaining the other main features of the agreement of July 25, 1930. In other words, the active operation of the plan, so far as gold receipts from the government and gold disbursements to the bondholders are concerned, will be suspended for a period of not to exceed two years from Jan. 1, 1931.

Meanwhile the Mexican Government will under the terms of the new agreement pay to the committee in silver pesos, the equivalent of the payments scheduled for 1931 and 1932 the total amount of \$25,500,000 United States gold, as provided in the agreement of July 25, last, including the \$5,000,000 previously deposited under the agreement which will be converted into silver for such purpose. This silver will be lodged in a responsible depository in Mexico City.

In the event that within the two-year period the exchange situation permits the conversion of the silver fund into gold and the transfer of the proceeds thereof to the committee in New York, this plan will be followed. In any event, however, the government holds itself responsible to the committee to see to it that at the end of the two-year period the full amount originally named, \$25,500,000, shall be remitted for the benefit of the bondholders. Inasmuch as under the new agreement it may be possible to make no gold disbursements to the bondholders until the conclusion of the two-year period, the committee will not call for or accept deposit of bonds immediately, nor until such time as it is made manifest that disbursements to the bondholders can be started within a reasonable period.

Prior to the execution of the new agreement the international committee received notice from the Mexican Minister of Finance, acting under an executive order of President Ortiz Rubio, that the agreement of July 25, last, has not been submitted to the Federal Con-

gress and that, because of the change in the silver situation as described, the agreement has been declared ineffective. At the same time the government has expressed to the committee its intention of submitting the new agreement signed Jan. 29 to Congress for ratification in a special session late this Winter or in the early Spring. At such time as the agreement may be publicly submitted to Congress the committee will furnish to bondholders a detailed statement of its provisions.

Third Agreement of Kind.

The Lamont-Montes de Oca agreement was the third Mexican debt agreement of its kind, the two previous agreements having been frustrated by economic and political developments in Mexico.

According to the estimate of the Mexican Finance Ministry, the settlement involved a reduction in the principal and interest of the debt amounting to \$350,000,000. In effect the agreement left the principal of the debt virtually intact but provided for sweeping remission of the accumulated arrears of interest.

Under the terms of the settlement new bonds were to be issued in exchange for the defaulted obligations and certain fixed sums were to be set aside by the Mexican Government for the service on these new bonds. For the first two years payments on the direct debt of the Mexican Government were to have been \$25,500,000 and thereafter standard payments were to be at the rate of \$15,000,000 annually. The direct debt, under the agreement, is guaranteed by a lien upon customs revenues.

In the case of the debt of the National Railways of Mexico, the agreement provided that the entire debt of the roads was to be consolidated into a new issue, secured by a general mortgage, to bear interest after a certain period at 5 per cent and payable in forty-five years. In order to avoid bankruptcy proceedings, it being acknowledged that the roads were in bankrupt, a plan for reorganization was developed. Holders of the railroad bonds were asked to renounce a part of the interest payable during the first five years, so as to set up a fund of more than \$25,000,000 to be available for additions and betterments designed to place that railroads in a position to operate more economically.

**LAS DIFICULTADES TIEMPLAN
A LOS PUEBLOS: HAN SEGUIDO
LAS APORTACIONES A LA DEUDA**

29 MAYO 1938

B&E
1/2

Am

"Las dificultades templan a los pueblos como el fuego a los metales". Las masas proletarias de México, que se han atrevido a afirmar la gloria de sus destinos, están a prueba hoy más que nunca frente a las dificultades económicas del momento, y han sabido responder al llamado del Presidente Cárdenas como un sólo hombre.

Cualquier sacrificio que hagamos en derredor del general Cárdenas, que representa a la Ley, a la Patria, nos será tomada en cuenta por nuestros sucesores en la tarea de estructurar un México mejor.

Las aportaciones de fondos que se hacen diariamente para acrecentar el fondo común de pago a los petroleros, siguen aumentando de día en día; y es menester que todos sigamos el ejemplo dado principalmente por las organizaciones de trabajadores y los empleados públicos, los particulares del campo y de la ciudad, a fin de reunir la suma que sea necesaria a la salvación de la Patria.

Hasta ayer se habían recibido en la Presidencia de la República los siguientes aportes:

Puebla, Pue., mayo 18.—C. Gral. de Div. Lázaro Cárdenas, Presidente de la República, Palacio Nacional, México, D. F.

Muy respetable y distinguido señor Presidente:

Los que suscribimos, miembros de la Comisión Pro-Petróleo de la Sección Regional correspondiente al Sindicato de Trabajadores de Hacienda de la Oficina Federal del Ramo en la capital de este Estado, designados en magna Asamblea para llevar a cabo un ciclo de festivales con el objetivo de ocuparse del trascendental caso de la nacionalización del petróleo, decretada por el Ejecutivo Federal, con plena alteza de miras y sin apartarse un ápice de los lineamientos trazados por el Código Fundamental de la República y Leyes que de él se derivan, se congratulan al enviar a Ud. con la presente, giro postal número 1892 por la cantidad de \$884.05.

teniendo incólume el prestigio de México a través de sus Instituciones y sus Leyes, en estos supremos instantes en que se opera un movimiento de intensa transformación social.

Aprovechamos esta oportunidad para renovar al Ejecutivo Nacional las expresiones de nuestra adhesión más franca y decidida, no sólo como Trabajadores al Servicio del Estado, sino también como ciudadanos de México, conscientes de nuestros deberes.

Muy respetuosamente.—La Comisión.—Alfonso Díaz y Díaz.

Soc. Loc. de C. C. E. "La Joya", Mpio. de Torreón, Coah.

La Joya, Coah., mayo 14.—C. Presidente de la República, Gral. de Div., Lázaro Cárdenas.—Palacio Nacional.—México, D. F.

Muy señor nuestro:
En la presente se servirá encon-

Sim'. "Seno del Misterio" competetrados de la obligación que todo mexicano tiene de ayudar al Gobierno de la República a la pronta solución del pago de la deuda petrolera, acordaron enviar su modesta aportación y para el efecto, adjunto giro postal por \$80.00 OCHENTA PESOS, esperando que en lo sucesivo sabremos seguir contribuyendo para ese fin.

Aprovechamos esta oportunidad para felicitarlo muy fraternalmente por la respuesta digna que disteis a la nota del Gobierno Inglés y reiteraros nuestros saludos.

Por acuerdo del Tall'.—Or'. de México, a 17 de mayo de 1938.—El Secretario, Lic. Arturo Monges.

RELACION No. 48 de las cantidades recibidas en la Presidencia de la República, que se remiten al Banco de México, S. A., para acreditarse en la cuenta denominada "Cooperación Nacional".

Agripino Roblero, a nombre de Libertad Ventanas, Comalapa, Chis. Giro Telefónico, \$138.00.

Alfonso Valencia, a nombre de miembros del Comité Pro-Redención Nacional, Zacoalco, Jal. Giro Telefónico, \$281.25.

Estanislao Villegas, a nombre de los miembros del Comité Pro-Petróleo Zentecomatlán, Chicoutepic, Ver. Giro Telefónico, \$460.00.

Sindicato de T. y Trabajadores de la A. Piralar, S. A. Monterrey, N. L. Giro Telefónico, \$200.00.

Tiburcio Méndez, a nombre autoridades Municipales, Educacionales, Comercio y Profesorado de Milta, Tlacoicula, Oax. Giro Telefónico, \$93.00.

Jesús M. Ríos a nombre miembros Unidad Estudiantil Izquierdista, Ciudad Lerdo, Dgo. Giro Telefónico, \$50.00.

Julia Valencia a nombre miembros Asociación General de Alumnos Escuela Rural Federal "José Azueta", Est. Almoloya, Oax. Un vale postal y timbres postales por valor de \$0.16., \$5.00.

Justinto Barragán Ramírez, a nombre vecinos y alumnos de la

Sta. Rita, New York, E. U. A. Giro Postal 335433, \$8.20.

R. García, a nombre de los miembros del Comisariado Ejidal de Anáhuac, Pueblo Nuevo, Ver. Cinco Vales Postales, \$50.00.

Francisca Samperio Vda. de Elizalde, Leonor Bertha Benitez y otras, Pensionistas del Erario Federal, Pagaduría de Clases Pasiv. y Prof. Federal, Puebla, Pue. Cheque No. 1471703/269203 c/o. Banco Nacional de México, \$45.30.

Oscar Sánchez, a nombre de los miembros Sociedad de Alumnos de la Escuela Rural de la Colonia Magaña, Mexicali, B. C. Giro Postal No. 550, \$8.50.

Amado Domínguez, a nombre de los miembros de la Colonia Agrícola y Ganadera Sto. Domingo, Municipio de Nava, Coah. Giro Postal No. 824, \$60.39.

Centro Escolar Nocturno No. 16 "Enrique Flores Magón", Calzada de Tlalpan y Municipio Libre Coahuila, Gral. Anaya, D. F., \$23.18.

Felipe C. Rodríguez, a nombre de los Maestros de la Escuela Art. 123 de Aire Libre, Libres, Tezuitlán, Pue. Giro Telefónico, \$14.50.

Profesor Carlos Morales Sánchez a nombre de los alumnos de las Escuelas Rurales de Los Altos, Río Bravo y El Barranco, Ciudad Reynosa, Tamps. Giros Postales del 759 al 761, \$44.07.

Florencia Guadalupe, a nombre de los miembros del Frente Femenil del Ingenio de Sto. Domingo Santo Domingo, Juchitán, Oax. Giro Postal No. 209, \$20.00.

Enrique Zubiaga, a nombre de la Colonia China, c/o. Presidente Municipal, Cárdenas S. L. P. Giro Postal No. 730, \$171.50.

Julia Joya, a nombre de los miembros de la Sociedad Juvenil de Huitzaco, Gro. Giro Postal No. 127, \$5.00.

Silvestre Pérez C. (Producto de una función de Cine). Dzilbalché, Camp. Giro Postal No. 108, \$81.00.

Salomón Rosales Santana, a nombre de los miembros de la Sección Regional Sindicato de Traba-

que se obtuvieron como resultado del baile que tuvo lugar en el Palacio Municipal el día 30 de abril último, suma que ponen desde luego a disposición del Gobierno Federal como modesta aportación para el pago de las indemnizaciones que habrán de hacerse a las compañías afectadas, de acuerdo con las normas constitucionales.

Esta Comisión, consciente de la responsabilidad que ha contraído, no escatimará esfuerzo alguno por continuar la obra que se ha trazado, pues anhela vehementemente hacer labor pro-México, mediante los diversos medios de que dispone, al efecto ha organizado una serie de actos culturales a fin de abarcar en toda su magnitud el trascendental caso petrolero, que viene a constituir el principio básico de nuestra reivindicación libertaria, en los aspectos económicos y espiritual, man-

trar giro postal por la cantidad de \$400.00 CUATROCIENTOS PESOS, cantidad que unánimemente **Los ejidatarios de este poblado acordamos** contribuir para la deuda petrolera cotizándonos con la cantidad de un día de jornal durante el mes de mayo.

Esperando continuar enviando nuestro pequeño óbolo según nos permita nuestra situación nos repetimos de usted y quedamos una vez más a sus estimadas órdenes sus attos. y S. S.—Por la Sociedad Local de C. C. E. La Joya.—TIERRA Y LIBERTAD.—Pdte. del Comisariado Vicente Crispín.—Pdte. de la J. de Vig., Adolfo Chacón.—Inc. Giro Postal No. 5939.

C. Gral. de División Lázaro Cárdenas. Presidente de la República. —Palacio Nacional.

Los miembros de la Resp.: Log.:

Escuela Rural Federal Lomas de Vinasco. Alamo, Ver. Dos vales postales, \$15.00.

Pedro Martínez a nombre miembros Sociedad Fraternal de la Juventud Campesina Revolucionaria. Coyotepec, Méx. Tres vales postales, \$3.50.

Petra Alvarado, a nombre miembros Liga Femenil. San Bernardo, Dgo. 2 Vales Postales, \$10.00

J. Jesús Franco, a nombre de los Empleados del H. Ayuntamiento. Presidencia Municipal. Comonfort, Gto. Giro Postal No. 397, \$53.10

Modesto Gómez, a nombre de los miembros de la Comunidad Indígena de Mayela, Municipio de Tepic-coacuilco, Dto. Hidalgo, Gro. Giro Postal No. 988, \$11.00.

Alejandro F. González, a nombre de los vecinos de Villa de Yajalón. c/o. President e Municipal. Villa de Yajalón, Chis. Giro Postal No. 146, \$118.00.

Lic. Arturo Monges S., a nombre de los miembros de la Resp. Logia Sim. "Seno del Misterio". Donceles 90. Bajos. Ciudad. Giro Postal No. 14510, \$80.00.

Everardo Rodríguez, a nombre de los miembros del Comité de Org. y Propaganda Pro-Feria Regional y IV Centenario de la Fundación de Tacámbaro, Mich. Giro Postal No. 902, \$100.00.

Vicente Crispín, a nombre de los miembros de la Sociedad Local de Crédito Colectivo Ejidal La Joya. Municipio de Torreón, Coah. Giro Postal No. 5939, \$400.00.

Alberto Moreno, a nombre miembros Comité Infantil Pro-Redención Nacional Escuela Oficial Primaria "Donato Arenas López". Panindícuaro, Mich. Giro Postal 373, \$8.00.

Herlindo Flores, a nombre de los trabajadores Sindicalizados de la Cía. Occidental Mexicana, S. A., de la Isla de San Marcos. Mulegé, Dto. Sur de la B. C. Giro Postal No. 1186, \$59.55.

Jesús G. Sánchez. P. O. Box 805.

jadores de Hacienda. Puebla, Pue. Giro Postal 1329, \$884.05.

José Barajas, a nombre miembros del Comité de Redención Económica Nacional de la Escuela Art. 123 de Rancho Loreto. La Barca, Jal. Giro Postal No. 925, \$5.00.

TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS NUEVE CENTAVOS.

Rafino Venegas, a nombre de los miembros de la Sociedad Fúnebre Mexicana. 517 Medina Court. El Monte, Cal. E. U. A. Cheque No. 2012667 c/o. Chase Nat. Bank. New York, N. Y., Dlls. 25.65.

Bonifario Reynoso, a nombre de los miembros del Comité Pro-Redención Nacional Mexicana. Jackson. P. O. Box 583. Cheque No. 9026973 c/o. Chase Nat. Bank. New York, N. Y., Dlls. 6.00.

TREINTA Y OCHO DOLARES. SESENTA Y CINCO CENTAVOS.

Palacio Nacional, a 20 de mayo de 1938.

El Presidente de la República, LAZARO CARDENAS.

ps "EL NACIONAL"
ps "El Nacional Revolucionario"
Mexico.-Mexico, D.F., Mexico.
Apartado 446.